CUBA

[Yes] I.1.1. If the Convention has not been ratified yet

No

No

Yes

Does your country plan to ratify this instrument?

[No] I.1.1. If the Convention has not been ratified yet

No

No

Does your country plan to ratify this instrument?

Yes

[Already ratified] I.1.1. If the Convention has not been ratified yet

Yes

Does your country plan to ratify this instrument?

Please indicate the stage of ratification process reached by your country

Los tratados y convenciones de los cuales Cuba es Estado Parte se incorporan a la legislación interna con rango supra legal. Basado en el artículo 20 del Código Civil Cubano (norma supletoria de nuestro ordenamiento jurídico), las disposiciones de la Convención pueden ser ante tribunales cubanos, así como fundamentar las decisiones de los órganos jurisdiccionales.

Please briefly explain which are the obstacles or difficulties encountered in completing the ratification process and the means of overcoming them

[Yes]

0

I.1.2. If the 1962 Protocol instituting a Conciliation and Good Offices Commission to be responsible for seeking the settlement of any disputes which may arise between States Parties to the Convention against Discrimination in Education is not ratified yet:

Cuba es Estado Parte

Does your country plan to ratify this instrument?

[No]

La República de Cuba como Estado miembro de la Organización de Naciones Unidas y así de sus agencias y programas, entre ellas la UNESCO, ha sido consecuente con los preceptos de la Convención de 1960 relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Enseñanza.

Este informe demuestra el cumplimiento en Cuba de lo dispuesto en este instrumento jurídico para el período correspondiente a la novena consulta (2012 – 2015).

El Estado cubano desde 1959 ha sido garante de la educación de todos los ciudadanos cubanos, ratificado el la Ley de Enseñanza refrendada en julio de ese año, que en su esencia elimina toda forma de discriminación y exclusión.

La educación en la República de Cuba tiene sus preceptos legislativos en la Constitución de la República aprobada el 24 febrero de 1976 y refrendada el mismo día del año 1992, que plantea en el:

Capítulo V EDUCACIÓN Y CULTURA. Artículo 39. Inciso b: la enseñanza es función del Estado y es gratuita. Se basa en las conclusiones y aportes de la ciencia y en la relación más estrecha del estudio con la vida, el trabajo y la producción. El Estado mantiene un amplio sistema de becas para los estudiantes y proporciona múltiples facilidades de estudio a los trabajadores a fin de alcanzar los más altos niveles posibles de conocimientos y habilidades. La ley precisa la integración y estructura del sistema nacional de educación, así como el alcance de la obligatoriedad de estudiar y define la preparación general básica que, como mínimo, debe adquirir todo ciudadano.

Capítulo VI IGUALDAD. Artículo 42: La discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley. Las instituciones del Estado educan a todos, desde la más temprana edad, en el principio de la igualdad de todos los seres humanos.

Capítulo VI, artículo 43: (…) los ciudadanos, sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencias religiosas, origen nacional y cualquier otra lesiva a la dignidad humana, disfrutan de la enseñanza en todas las instituciones docentes del país, desde la escuela primaria hasta las universidades, que son las mismas para todos.

Capítulo VII DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES. Artículo 51: Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad

del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de la familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con las aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico-social. Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores.

b). En la República de Cuba existe identificación entre pueblo, Partido y Estado, lo que hace que no se conciba que los postulados legislativos queden simplemente en pretensiones del Partido que gobierna, sino en la práctica, es un gobierno que representa políticamente los intereses de la inmensa mayoría de la población, lo que permite que toda medida gubernamental vaya dirigida a cumplir lo refrendado lo que estipula la Carta Magna de la nación, que queda claramente explícito, en el tema que corresponde a este informe lo planteado en el artículo 2 anteriormente citado.

En consecuencia, el Estado cubano ha creado las condiciones materiales y el capital humano para garantizar una educación de calidad para todos, de cobertura universal y gratuita en todos los niveles de enseñanza, con independencia de género, color de la piel, ingreso familiar, religión, opiniones o ideas políticas del educando o sus familiares.

I.1.2. If the 1962 Protocol instituting a Conciliation and Good Offices Commission to be responsible for seeking the settlement of any disputes which may arise between States Parties to the Convention against Discrimination in Education is not ratified yet:

Yes

Does your country plan to ratify this instrument?

En la República de Cuba en lo relativo a la educación no existe discriminación en lo concerniente a la raza, el sexo u otra dimensión que se asuma para medir lo relativo a la segregación. Lo anterior se demuestra que entre lo jurídico y lo factico no existe contradicción. El derecho constitucional es realidad en el hecho individual, lo que hace que la relación derecho-hecho se materialice en que no existe discriminación en la educación.

La Revolución cubana ha desarrollado como una de sus tareas primordiales, la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos, que emana de la propia esencia de la lucha revolucionaria contra la injusticia, la desigualdad, la explotación del hombre por el hombre, la discriminación y el ultraje de los derechos del pueblo trabajador. En concordancia con ello, el Estado cubano mantiene una actitud de condena permanente contra toda forma de discriminación, lo cual se hace patente tanto en sus leyes, como en sus proyecciones y en los compromisos internacionales que contrae, tal y como se viene exponiendo en todos los informes brindados desde 1974.

La legislación cubana vigente condena y sanciona todo acto de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones. Cuba condena la discriminación racial y sigue una política destinada a eliminar toda manifestación de este flagelo.

Dicha política tiene rango constitucional como s eha referido anteriormente, a través de los capítulos I "Fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado", VI "Igualdad" y VII "Derechos, deberes y garantías fundamentales" de la Constitución de la República. El capítulo VI del texto constitucional, en su artículo 41, establece que todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes. El artículo 42 establece la proscripción y sanción por

la ley, para la discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana. El propio artículo establece que las instituciones del Estado educan a todos, desde la más temprana edad, en el principio de la igualdad de los seres humanos.

Como se ha aclarado desde informes anteriores, el artículo 43 consagra el derecho conquistado por la revolución de que los ciudadanos, sin distinción de raza, color de la piel, sexo, orientación sexual, creencias religiosas, origen territorial , discapacidad y cualquier otra distinción:
....
a) Disfruten de la enseñanza en todas las instituciones docentes del país, desde la escuela primaria hasta las universidades, que son las mismas para todos;
b) Reciban asistencia en todas las instituciones de salud;
c) Se domicilien en cualquier sector, zona o barrio de las ciudades y se alojen en cualquier hotel;
d) Sean atendidos en todos los restaurantes y demás establecimientos de servicio público;
e) Usen, sin separaciones, los transportes marítimos, ferroviarios, aéreos y automotores y disfruten de los derechos sexuales y reproductivos.

El artículo 51 constitucional establece que "Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales, y las necesidades del desarrollo económico social. Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores".

El Estado cubano ha creado las condiciones materiales y el capital humano para garantizar una educación de calidad para todos, de cobertura universal y gratuita en todos los niveles de enseñanza, con independencia de género, orientación sexual , color de la piel, ingreso familiar, religión, opiniones o ideas políticas del educando o sus familiares.

Con la reforma constitucional de 1992 se incorporó un nuevo capítulo, sobre extranjería, con el numeral III, el que establece en el artículo 34 que los extranjeros residentes en el territorio nacional se equiparan a los cubanos, entre otras cosas, en la protección de sus personas y bienes, en el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes reconocidos en la Constitución, bajo las condiciones y limitaciones que fija la ley, así como en la obligación de observar la Constitución y la ley.

Basado en el artículo 42 constitucional, el Código Penal cubano (Ley Nº 62 de 29 de diciembre de 1978) tiene entre sus objetivos proteger a la sociedad, a las personas, al orden social, económico y político y al régimen estatal; y promover la cabal observancia de los derechos y deberes de los ciudadanos. En ese contexto, se enmarca el artículo 295 del Código, que regula el delito contra el derecho de igualdad, mediante el cual se sanciona a privación de libertad de seis meses a dos años o multa de 200 a 500 cuotas o ambas, a todo el que discrimine a otra persona o promueva o incite a la discriminación, sea con manifestaciones y ánimo ofensivo a su sexo, raza, color u origen territorial o con acciones para obstaculizarle o impedirle, por tales motivos, el ejercicio o disfrute de los derechos de igualdad establecidos en la Constitución de la República. Igual sanción es aplicable al que difunda ideas basadas en la superioridad u odio racial o cometa actos de violencia o incite a cometerlos contra cualquier raza o grupos de personas de otro color u origen étnico.

El Código Civil (Ley Nº 59 de 16 de julio de 1987) establece en su artículo 38, que la violación de los derechos inherentes a la personalidad consagrados en la Carta Magna, que afecte al

patrimonio o al honor de su titular, confiere a éste o a sus causahabientes la facultad de exigir:
a) El cese inmediato de la violación o la eliminación de sus efectos, de ser posible;
b) La retractación por parte del ofensor;
c) La reparación de los daños y perjuicios causados.

Toda la propaganda y organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial o la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, son condenadas y sancionadas por la legislación cubana. En el artículo 295 del Código Penal se consigna: "El que discrimine a otra persona o promueva o incite a la discriminación, sea con manifestaciones y ánimo ofensivo a su sexo, raza, color u origen nacional o con acciones para obstaculizarle o impedirle, por motivo de sexo, raza, color u origen nacional, el ejercicio o disfrute de los derechos de igualdad establecidos en la Constitución, incurre en sanción de privación de libertad de seis meses a dos años o multa de 200 ó 500 cuotas o ambas". En su párrafo 2, se regula que "en igual sanción incurre el que difunda ideas basadas en la superioridad u odio racial o cometa actos de violencia o incite a cometerlos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico".

De igual forma, se debe destacar que legislaciones de gran peso social como son el Código de Familia y el Código de la Niñez y la Juventud, establecen sus normas y regulaciones sobre la base de la igualdad, cuestión que está presente en toda la normativa jurídica nacional.
[Already ratified]

[]
I.1.2. If the 1962 Protocol instituting a Conciliation and Good Offices Commission to be responsible for seeking the settlement of any disputes which may arise between States Parties to the Convention against Discrimination in Education is not ratified yet:

0

En Cuba se erradicó el analfabetismo en 1961, lo que constituyó no sólo uno de los hechos culturales más importantes de la nación, sino además, la base sobre la cual se garantizó por primera vez, la extensión de los servicios educativos a toda la nación y las posibilidades para el acceso a la misma de todos los ciudadanos. La Constitución de la República en su capítulo V titulado "Educación y cultura", establece el carácter y la función pública de la enseñanza y su prestación gratuita. Dicha función es ejercida por el Estado como deber intransferible y derecho de todos los cubanos, sin distinciones ni privilegios.

La coeducación constituye uno de los principios básicos del Sistema Nacional de Educación que posibilita la igualdad de acceso a la educación de mujeres y hombres y favorece el desarrollo de relaciones correctas entre ambos sexos.

La educación cubana, en la actualidad se encuentra inmersa en la llamada Tercera Revolución Educacional y centra todos sus esfuerzos en la formación de una cultura general e integral para todo nuestro pueblo y por hacer del conocimiento patrimonio de todos sin excepción y vía para la conquista de toda la justicia y la equidad social.
En este sentido, la educación representa para el Estado cubano uno de sus pilares fundamentales y un compromiso con la sociedad, y tiene a su favor la estrecha coordinación que existe entre las políticas y las estrategias que se trazan para el desarrollo educacional y el avance económico y social que demanda el país.
De esa forma, con la participación y el respaldo de toda la sociedad, el Estado cubano es el encargado de la estructuración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación, orientado al

desarrollo de las nuevas generaciones.

En Cuba, como se expresó, el derecho a la Educación parte de la Constitución de la República, la que se garantiza como un derecho de todos. Este documento, que fuera aprobado en 1992 por más del 95% del pueblo, expresa en el Capítulo V "Educación y Cultura":

El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones.

Posteriormente, en el artículo 39 acápite (b) precisa:

...la enseñanza es gratuita. Se basa en las conclusiones y aportes de la ciencia y en la relación más estrecha del estudio con la vida, el trabajo y la producción.

La ley expresa la obligatoriedad de la educación y define que todo ciudadano debe adquirir, por lo menos, la educación básica.

En el caso de la atención educativa a la Primera Infancia no es obligatoria, pero se garantiza por el estado las posibilidades de de atención a las niñas y los niños en la modalidad institucional (círculos infantiles y grados preescolares en las escuelas primarias) y en la no institucional (Programa Educa a tu Hijo)

En Cuba, se considera a la educación como factor decisivo para el desarrollo social, y por ello requiere de financiamiento a fin de promoverla y garantizarla. Consecuentemente, se asumen las erogaciones para su financiamiento como una inversión estratégica que se revierte en toda la sociedad.

Todos los gastos educacionales, tanto corrientes como de inversiones (construcciones escolares, equipamiento, entre otros), se sufragan con fondos estatales aprobados en el presupuesto del estado por la Asamblea Nacional del Poder Popular. Lo que es consecuente con lo señalado con anterioridad, en el artículo 51 de la constitución donde se establece que el derecho a la educación se garantiza ..."por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales, y las necesidades del desarrollo económico social"....

El Estado cubano ha creado las condiciones materiales y el capital humano para garantizar una educación de calidad para todos, de cobertura universal y gratuita en todos los niveles de enseñanza, con independencia de género, color de la piel, ingreso familiar, religión, opiniones o ideas políticas del educando o sus familiares. No existen condicionamientos en la asignación de los recursos financieros, humanos y materiales necesarios por la zona de residencia, resultados del desempeño de los estudiantes u otros factores, siendo lo principal la atención educativa que sea necesaria ofrecer.

Ello incluye planes de mantenimiento escolar y recursos ofrecidos.

El presupuesto se ha incrementado año tras año en la asignación de recursos financieros y materiales para la educación, tal y como se precisa en la tabla siguiente: (ANEX0 **I)**

Desde inicios del año 2000, la población ha sido informada de los planes del Gobierno para transformar la educación, con el propósito de elevar los niveles de cultura general integral a los más altos del mundo, para lo cual, entre otras muchas acciones, se ofrecen variadas oportunidades de estudio y de elevación de la cultura.

Haber involucrado al pueblo mediante sus organizaciones, en el proceso educativo, constituye la clave del éxito de las más complejas tareas educacionales y de la existencia de un compromiso y consenso nacional, también mediante la participación del pueblo en las organizaciones de gobierno del barrio del Poder Popular, donde se analizan los problemas educativos que deben ser más atendidos.

El control de los órganos de poder es ejercido, particularmente, por las Comisiones de Educación nacional, provinciales y municipales, las cuales a su nivel, llevan a cabo periódicamente análisis del estado de la educación y de los factores que la afectan, consultando desde los Consejos

Populares a los diversos organismos y organizaciones, a maestros, profesores, alumnos y sus familias sobre la calidad del proceso docente y recomendando las medidas pertinentes para su perfeccionamiento.

Además, los Organismos de la Administración Central del Estado, rinden cuentas ante el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, para evaluar la efectividad y eficiencia de sus acciones educacionales.

Este control adquiere un carácter democrático y participativo ya que se efectúa, también, en las provincias y municipios hasta llegar a la escuela y de ella hacia arriba en un movimiento dinámico y recurrente que hace posible el logro de lo legislado en nuestra constitución.

Existen, además, mecanismos para el monitoreo del sistema educativo que se realiza a todos los niveles de dirección, a través del Sistema de Inspección, los operativos de Evaluación de la Calidad, las investigaciones científicas, los estudios de opinión de la población, la atención a quejas y sugerencias, los cuales permiten la regulación de aspectos específicos de las políticas de desarrollo educativo y cultural.

Durante los años 2013 y 2014 tuvieron lugar en el país diferentes congresos convocados por diversas organizaciones, tales como: la FEEM, la FEU, ANAP, la FMC y la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC). Estos espacios, se convirtieron en foros democráticos de discusión donde se logró un balance crítico de los principales problemas de la Educación y de los mecanismos de coordinación para su atención, por parte de toda la sociedad civil y han permitido el establecimiento de las relaciones con los Ministerios de Educación, Educación Superior y de Cultura para su atención.

Como parte de la gestión de gobierno para garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad, se identificaron brechas generales que requerían del apoyo y comprensión de todo el componente social, así como de los vínculos internacionales, entre las cuales pueden señalar:

•DMantenimiento de las infraestructuras necesarias para la disminución de la cantidad de alumnos en las aulas de nivel primario y secundario.

•DMejoramiento en la caracterización psicopedagógica de los alumnos, para favorecer la intervención educativa personalizada.

•DPreparación profesional de los docentes para enfrentar los retos de la integralidad en su desempeño.

•DActualidad y utilización de los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación.

•DUtilización de la ciencia y la técnica en la conducción de los procesos de cambio y en la dirección de la educación en los territorios.

•DConectividad e interactividad de información en la red informática nacional.

•DPerfeccionamiento de la coordinación de los factores comunitarios en la atención y seguimiento educativo de los niños, adolescentes y jóvenes.

Hacia la atención de esos aspectos se trazaron programas educativos y sociales de corto y largo alcance que buscan aumentar las oportunidades y posibilidades de cada niño y niña, adolescente y joven para el acceso a la educación, el empleo y la cultura. En ese empeño pueden citarse, sólo como ejemplo:

•DCreación de un canal educativo con programación para los niños, adolescentes y jóvenes, seminarios para la superación de educadores y maestros; cursos para jóvenes.

•DDotación de televisores a todos los salones y aulas y de videos a los centros docentes.

•DElectrificación de todas las escuelas que aún no lo estaban.

•DDotación de computadoras a todos los centros.

•DProducción de software y videos educativos y creación de centros especializados para ello.

•DEdición de obras de consulta y de literatura escolar (Editorial Libertad).

•DPrograma televisivo Universidad para Todos.

•DFormación de trabajadores sociales

•DFormación de instructores de arte de las especialidades de música, artes plástica, teatro y danza, que desarrollan talleres de apreciación y creación artística en las instituciones educativas de todos los niveles de enseñanza.

•DConstrucción y reparación de aulas y de centros docentes.

•DEstablecimiento de la merienda escolar en la secundaria básica (7mo a 9no grados).

•DPromoción cultural comunitaria (salas de videos, casas de cultura y joven club de computación,

etc).

[{"title":"Contenido 2.1","comment":"","size":"26.112","name":"ANEXO%20I.doc","filename":"fu_hnfswmqamntubb8","ext":"doc"}]

Does your country plan to ratify this instrument?

1

Please indicate the stage of ratification process reached by your country

Un balance de las acciones realizadas ha permitido elevar en el país los indicadores educacionales de forma sostenida en los últimos años, como se aprecia en el gráfico a continuación, donde el nivel educacional de la población ha aumentado sensiblemente desde el 1981 y 2002 hasta la actualidad, según los datos del censo de población y vivienda del 2012. (ANEXO II: Gráfico No.1- Población con nivel educacional terminado)

Estos altos niveles educacionales alcanzados, se manifiestan de forma casi uniforme en el país de acuerdo con las regiones (ANEXO II:
Gráfico No.2- Promedio de escolaridad en el país)

Con relación a la paridad de género, que se ha mantenido cumpliéndose a lo largo de los años, los datos del reciente censo de población y vivienda revelan que las niñas, jóvenes y adolescentes presentan porcentajes similares o superiores a los varones en los mismos rangos de edades.

En general, como se aprecia en las figuras, los porcentajes de niveles alcanzados para hembras y varones son altos y reflejan la efectividad del sistema educacional cubano. (ANEXO II: Gráfico No.3 – Porciento de la población con nivel vencido, por edad y sexo)

Lo anterior se corrobora al precisar que en el curso 2015-2016 , se atendía en el país una matrícula de 1 827 025 millones de escolares de todos los niveles y de diferentes organismos formadores, agrupados en 10 714 centros educacionales, con 253 296 docentes, más de 199 mil frente al aula.

El Modelo de Escuela Especial en Cuba parte del concepto de su ubicación dentro de la red de centros escolares del Ministerio de Educación, como parte del sistema. Son escuelas con un alto reconocimiento social y prioridad en su atención, lo que asegura y garantiza el acceso a ellas de todo el que lo necesite.

Al inicio del curso escolar 2015-16 la matrícula cubre el 100% de toda la población que lo requiera.

Por tal motivo, es necesario resaltar que Cuba ha logrado para el año 2015:

I.DAtendida a la primera infancia en un 99,2 % lo que evidencia el derecho y la prioridad que le concede el Estado a la educación desde las primeras edades;

II.DUna educación gratuita en todos los niveles que garantiza el acceso pleno de niños, adolescentes y jóvenes, cualquiera que sea su género, procedencia o condición social;

III.DUna educación básica obligatoria y una cobertura de la población en primaria y en media básica (7mo. a 9no. grados) , cercana al 100% ;

IV.DGarantizar la continuidad de estudios al 100 % de los egresados de 9no. grado;

El acceso de la mujer a la educación se considera en Cuba un derecho elemental, conquistado desde hace cuatro décadas, pero además se ha constatado en diversas investigaciones que el nivel escolar de la madre actúa como una variable directamente asociada a los niveles de aprendizaje de los hijos e hijas, siendo esta una razón importante para que a la educación de la mujer se le preste una atención especial.

En el Ministerio de Educación, la educación sexual se incluyó en el currículum desde al año 1986 con un carácter transversal, partiendo de un trabajo intersectorial e interdisciplinario con el Centro Nacional de Educación Sexual y el Ministerio de Salud Pública.

En el 1996 se rediseñó y actualizó desde el punto de vista teórico y metodológico, abarcando todos los programas de asignaturas en el 100% de los centros educacionales, desde el nivel preescolar hasta la formación del personal docente, comprendiendo también la educación postgraduada, la Universidad Pedagógica de la Habana, y el Centro Nacional de Educación Sexual desarrollan sendas maestrías en Educación Sexual.

En el 2011 se aprueba la Resolución 139 del ministerio de educación Programa de educación a la sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales para su aplicación en el currículo escolar de las diferentes educaciones.

D

Tales acciones han propiciado altos niveles de desarrollo educacional en la población femenina, información que puede apreciarse en la tabla No. 2, a continuación:(ANEXO II: DTabla No. 2- Nivel de desarrollo educacional alcanzado por sexos y edades .)

DLos datos anteriores muestran los índices elevados y similares entre el sexo femenino (FEM) y el masculino (MAS), en todas las categorías y en particular en las edades en que tiene lugar el fin de determinados procesos, lo que indica además que no hay un rezago de las mujeres con relación a los hombres, más bien –en algunas edades- estas obtienen valores superiores del rendimiento escolar. Los datos revelan que en el rango de edades entre 20 y 54 años, la fuerza calificada femenina excede a la media nacional.

Entre las principales acciones desarrolladas en el periodo para estimular las oportunidades educativas se pueden indicar:

•Consolidar la disminución de la matrícula de 25 alumnos por aula en la escuela primaria, en todo el territorio nacional y sistematizar la forma de atención de los maestros a estos grupos.

•Elaborar materiales y juguetes didácticos que reafirmen las actuales formas de estimulación del desarrollo de las edades tempranas y las complementen, mediante las modalidades: institucionalizada y no institucionalizada.

•Ampliar la divulgación, la comprensión y el cumplimiento de los requerimientos de higiene y salud escolar en las instalaciones docentes y en las nuevas construcciones.

•Disminuir la matrícula de alumnos en secundaria básica hasta un máximo de 35 alumnos por aula y del número de profesores que los atiende.

•Perfeccionar los mecanismos que permitan que los alumnos con necesidades educativas especiales tengan más posibilidades para su preparación e incorporación a la sociedad, en particular, elevar el acceso a la tecnología de avanzada, necesaria para el desarrollo educativo integral de niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales.

•Aumentar la participación de las organizaciones de masas estudiantiles en las formas del gobierno escolar y en la toma de decisiones sobre la vida escolar y estudiar los mecanismos que lo promuevan y sostengan.

•Aumentar las actividades curriculares dedicadas especialmente a la sensibilización para la Educación Ambiental y a la formación de una cultura ambientalista en los estudiantes, así como el fortalecimiento de la Educación para la Salud, particularmente en la educación sexual.

•Ampliar la utilización de los libros del Programa Libertad y elevar el uso de los mismos en los trabajos de los estudiantes.

•Consolidar y diversificar la formación en y para el trabajo, como concepto amplio de formación laboral.

•Ampliar el vínculo de la familia y su preparación para enfrentar la educación de sus hijos y su relación con la institución escolar.

•Asegurar la formación y preparación en educación física, en todos lo niveles de enseñanza, tanto por vías formales como no formales.

•Continuar introduciendo la actividad recreativa, deportiva y cultural de carácter extradocente.

•Perfeccionar el uso de los avances de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Please explain which are the obstacles or difficulties encountered in completing the ratification process and the means of overcoming them
[{"title":"Contenido II.
2.2.","comment":"","size":"870.912","name":"ANEXO%20II.doc","filename":"fu_jrhdrkmp92a8qzs","ext":"doc"}]
I.2.1 In case your country is a State Party to the Convention

1

Como se ha señalado, hay un control sistemático de la asistencia de los alumnos y de la retención por niveles que se apreciará en los apartados posteriores, que unido al control social y de la sociedad civil que garantiza la inclusión de los sectores de la población y el acceso a los conocimientos.

Is the Convention directly applicable in your country's domestic law following its ratification?
0
Has it been incorporated into the national Constitution or domestic law so as to be directly applicable?
El Sistema de Educación Preescolar cubano da atención a las niñas y los niños de la Primera Infancia, desde su nacimiento hasta los seis años, constituye el primer subsistema del sistema nacional de Educación y es de carácter no obligatorio.

Es política del Estado la atención a la primera infancia y es un acto de equidad que todos los niños cubanos tienen acceso a ser atendidos en una de las modalidades institucional o no institucional.

-Modalidad institucional, se desarrolla en los círculos infantiles donde son atendidos 137 454 niñas y niños, lo que representa el 19% y el grado preescolar ubicado en escuelas primarias donde se atienden 99 759, para el 14%;

-Modalidad no institucional, se realiza por el Programa Social de Atención Educativa Educa a tu Hijo que se aplica desde el año 1992, hoy se atiende 456 918 niñas y niños, para el 66%, su aplicación ha permitido alcanzar el 99, 2% de cobertura de atención.

Ambas modalidades tienen como fin El logro del máximo desarrollo integral posible de cada niña y niño desde el nacimiento hasta los 6 años.

Los Círculos Infantiles, son instituciones educativas que atienden fundamentalmente a los hijos de madres trabajadoras después de cumplir el primer año de nacido y hasta los seis años de edad. Durante el primer año de vida de la niña o niño, la madre cuenta con el derecho a la prestación social para atender su hijo/a y una vez concluida la lactancia materna, este derecho puede ser disfrutado, según decida la familia, también por el padre. En esta etapa de la vida del niño la familia recibe orientaciones educativas por el Programa "Educa a tu Hijo" por parte de los médicos

de familias en la consulta de puericultura.

La modalidad no institucional se realiza mediante el Programa Social de Atención Educativa "Educa a tu Hijo", resultado de una investigación realizada en zonas rurales y de montañas con niños de 5 a 6 años y sus familias que por la lejanía del lugar de residencia no podían asistir a la escuela, a partir de su resultado exitoso se generalizó a todo el país a partir de 1992. Se fundamenta en un programa pedagógico con carácter interdisciplinario en cuya elaboración participaron pedagogos, psicólogos, pediatras, especialistas en crecimiento y desarrollo, en deportes, recreación y educación artística, entre otros.

Desde hace más de 10 años se implementó en los centros penitenciarios de mujeres con el objetivo de prepararlas para participar en la educación de sus hijos y como resultado contribuir a la modificación de su conducta, su éxito trajo consigo que fuera una justa exigencia de los hombres que también se aplicara, entre los principales logros obtenidos están: la identificación de internas e internos que previamente capacitados asumen la preparación del resto, la creación de espacios con literatura, medios didácticos, la mayoría elaborados por ellos mismos y para el desarrollo de las actividades los días de las visitas, las que se incrementaron a como mínimo 1 vez al mes, a padres que nunca le llevaban sus hijos, estos ya asisten; el desarrollo de módulos artísticos para sus hijos con repertorio infantil, entre otros.

La atención a la primera infancia en Cuba, se ha continuado fortaleciendo con el desarrollo de múltiples investigaciones científicas, entre las que se encuentra la Caracterización del niño preescolar cubano que fue premio de la Academia de Ciencias, la calidad de la atención educativa a esta faja etárea ha sido reconocida por organismos internacionales como el Banco Mundial, la UNESCO y la UNICEF y sirve de referencia a muchos países que han contextualizado nuestro modelo de atención a la primera infancia y los aplican a partir de las asesorías brindadas, entre los que se encuentran: México, Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, entre otros.
Please indicate whether the provisions of the Convention can be invoked before and given effect to by courts, tribunals and administrative authorities
Yes

El país ha aprobado y revisado las leyes sobre la edad para entrar al mundo laboral y para contraer matrimonio, pero no precisa límite legal para la enseñanza obligatoria, que es cursada mayoritariamente por la población en edad escolar, analizándose casuísticamente cuando por dificultades personales e individuales un alumno no concluye la secundaria básica junto a sus coetáneos, ofreciéndose varias alternativas, tanto de trabajo como de estudios.

La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y universal, con beneficio para todos los niños y niñas. Constituye una de las etapas fundamentales en cuanto a adquisiciones y desarrollo de potencialidades, tanto en el área intelectual como en el área afectivo motivacional.

Comprende el grupo de edades entre 6 y 11 años, esta diversidad requiere la consideración de momentos parciales de desarrollo, que se corresponden con las particularidades psicopedagógicas de los escolares, estas son:

•Dde 6 a 7 años
•Dde 8 a 10 años
•Dde 11 a 12 años

Es muy importante delimitar estas etapas para organizar y estructurar el trabajo de acuerdo con el desarrollo en los procesos y funciones psíquicas. Consecuentemente con lo anterior, tiene dos ciclos: de primero a cuarto grados donde asisten los niños de (6 a 10 años) y quinto y sexto grados de (11 a 12 años).

El fin de la educación primaria es: contribuir a la formación integral del escolar, al fomentar,

desde los primeros grados, la interiorización de los conocimientos y las orientaciones valorativas, las que deben reflejar gradualmente, en sus sentimientos, formas de pensar y comportamiento, en correspondencia con el sistema de valores e ideales de la identidad nacional.

Esta aspiración social aparece recogida e instrumentada, en su generalidad teórico- metodológica, en el Modelo de Escuela Primaria, el cual orienta en el orden educativo a las instituciones en este nivel.

En tal sentido, nuestro país cuenta con una red de escuelas primarias ubicadas a lo largo y ancho de todo el territorio, tanto en zonas urbanas como rurales, en las cuales se incluyen zonas montañosas y de difícil acceso, tal y como se puede apreciar en la tabla No.3: (ANEXO III: Tabla No. 3- Total de escuelas primarias)

Al observar la tabla anterior, resulta evidente la superioridad en número de escuelas rurales con relación a las urbanas. Sin embargo, el mayor conglomerado de alumnos que cursan la primaria se encuentra ubicado en los centros urbanos (ver tabla No.4), lo cual evidencia el interés del Estado por llevar la educación hasta las zonas más alejadas, hasta el último niño o niña.(ANEXO III: Tabla No. 4- Matrícula por régimen de estudio y sexo al iniciar el curso escolar 2014/15)

Otro elemento que resalta en los datos de la tabla anterior, es la matrícula de alumnos en centros especializados en arte y deporte, que permite desarrollar en estos niños y niñas las aptitudes vocacionales. Asimismo, se brinda la posibilidad de cursar estos estudios bajo régimen interno en aquellos casos que, por condiciones sociales y/o familiares desfavorables, no les sea posible estar seminternados o externos.

Un elemento vital y un logro de nuestro sistema social es la elevada escolarización que se alcanza en la primaria, meta que ha sido lograda mucho antes que iniciara esta centuria. (ANEXO III: Tabla No. 5 Tasa neta de escolarización (tne) en la educación primaria, por sexo)

Otro logro lo constituye la conclusión de estudios primarios, a partir del porciento de niños y niñas que inician en primero y egresan en sexto grado. Estos datos aparecen desglosados, seguidamente, en la tabla No.6.(ANEXO III: Tabla No. 6 Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria)

Un elemento que nos interesa resaltar de las tablas No. 5, 6 y 7 es la paridad de géneros que aparecen escolarizados. Las niñas muestran tan altos porcientos de educación como los niños En tal sentido, se ha venido elevando paulatinamente el porciento de maestros que alcanza la categoría de licenciados y se mantiene que la totalidad de los docentes frente a aulas se encuentran certificados, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:(ANEXO III: Tabla No.7 –Certificación de docentes frente a aulas)

Particular atención se le brinda a la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidades, de esta manera, se concibe la Educación Especial como un sistema de instituciones, modalidades de atención, servicios legales y sociales, vías de extensión, soportes profesionales, servicios especiales y recursos, puestos a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales, en grupos de riesgo, sus familias, educadores y entorno en general.

La Educación Especial cuenta 365 centros educacionales, en el actual curso, distribuidos en todo el país, donde son atendidos los estudiantes con necesidades educativas especiales entre 0 y 20 años.

Esta educación cuenta con las especialidades de: discapacidad intelectual, retardo en el desarrollo psíquico, discapacidad auditiva, estrabismo y ambliopía, discapacidad visual, sordoceguera, autismo, trastornos en la comunicación, discapacidad físico-motora, trastornos emocionales y de la conducta.

Desde sus inicios, esta educación ha estado dirigida fundamentalmente al desarrollo máximo de

capacidades, la preparación para la vida, el disfrute pleno y la integración social de los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.

La conceptualización actual de la Educación Especial en Cuba es el resultado directo de la experiencia de casi 55 años de ardua labor y de la interpretación y aplicación, en nuestras condiciones de los más renovadores y modernos enfoques internacionales en esta materia. Ella es coherente con su propia historia y en su intención desde un inicio prevalecieron enfoques humanistas y optimistas.

La Educación Especial en estas condiciones, rebasa la concepción de una educación especial tradicional y en las actuales circunstancias históricas, económicas, políticas y sociales se enfoca en el logro del máximo desarrollo integral posible de las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, en cualquier contexto, que les permita enfrentar con diversos niveles de independencia su inclusión social. Reconoce que para los educandos con NEE se requiere de una didáctica para su atención en cualquier contexto en que se encuentre, de una forma de enseñar, enriquecida por el empleo de todos los recursos necesarios, los apoyos, la creatividad que cada caso requiera y enriquecedora porque conduce y transforma, desarrolla al ritmo peculiar de cada alumno, pero de manera permanente y optimiza sus posibilidades.

El sistema de Educación Especial en Cuba está integrado por instituciones, modalidades de atención, servicios legales y sociales, vías de extensión, soportes profesionales, servicios especiales y recursos, puestos a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, en grupos de riesgo, sus familias, educadores y entorno en general.

Ver: ANEXO III (Total de matrícula de la Educación Especial en el curso 2015-16, por especialidades.)

Las escuelas especiales centran sus esfuerzos en el cumplimiento de cuatro funciones principales:
- La prevención. El proceso pedagógico que se desarrolla en estas escuelas pone un énfasis particular en evitar que las desviaciones o defectos secundarios o terciarios, que pueden derivarse de los denominados defectos primarios, puedan presentarse o atenuar sus consecuencias una vez establecidos.
- El carácter transitorio de la mayoría de las escuelas especiales constituye uno de sus rasgos fundamentales. Múltiples son las funciones que en relación con el tránsito acomete la escuela especial, desde el diseño de este proceso, la preparación de los alumnos, familiares y docentes, hasta el seguimiento y evaluación de sus resultados.
- La función de apoyo está muy relacionada con su proyección hacia todo el Sistema Nacional de Educación y su estrategia de trabajo de educación familiar y comunitaria.
- La integración, más que una función, constituye un fin importante de la Educación Especial. Variadas son las acciones que se ejecutan para lograr que estas escuelas alcancen el noble propósito de integrar a la vida social y laboral activa a todos sus alumnos.

En las escuelas de Educación Especial se aplica el mismo currículo básico de la Educación General con algunas adaptaciones curriculares, más significativas en aquellas que atienden niños con discapacidad intelectual, pero en todos los casos se aplican alternativas de escolarización ajustadas a las características de los alumnos. Los niños con severas limitaciones físico- motoras son atendidos en sus hogares por maestros ambulantes y también funcionan aulas especiales en centros hospitalarios.

Toda la red de centros de la Educación Especial se ha beneficiado también con la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Actualmente, se han instalado en todos los centros de educación especial computadoras, con los aditamentos y programas especiales en los casos que lo requieren, entre estos se encuentran: pantallas táctiles, tableros inteligentes,

interruptores, impresoras braille y programas con síntesis de voz para las escuelas de ciegos.

El diagnóstico psicopedagógico de los educandos con NEE en Cuba, es responsabilidad de los Centros de Diagnóstico y Orientación (CDO), equipos multidisciplinarios integrados por 6 especialistas. La concepción de trabajo de los CDO responde a la misión que tienen estos equipos dirigida a garantizar el proceso de diagnóstico con calidad y enfoque preventivo, mediante la orientación, el seguimiento y la evaluación especializada, con especialistas preparados que asesoran a los equipos metodológicos de los diferentes niveles educativos.
filecount -

I. 2. 2 In case your country is not a State Party to the Convention

0

N/A

Have legislative measures been taken pursuant to the Recommendation?
Yes
Please explain briefly the ways in which public policies and programmes correspond to its provisions.

El país ha aprobado y revisado las leyes sobre la edad para entrar al mundo laboral y para contraer matrimonio, pero no precisa límite legal para la enseñanza obligatoria, que es cursada mayoritariamente por la población en edad escolar, analizándose casuísticamente cuando por dificultades personales e individuales un alumno no concluye la secundaria básica junto a sus coetáneos, ofreciéndose varias alternativas, tanto de trabajo como de estudios.

La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y universal, con beneficio para todos los niños y niñas. Constituye una de las etapas fundamentales en cuanto a adquisiciones y desarrollo de potencialidades, tanto en el área intelectual como en el área afectivo motivacional.

Comprende el grupo de edades entre 6 y 11 años, esta diversidad requiere la consideración de momentos parciales de desarrollo, que se corresponden con las particularidades psicopedagógicas de los escolares, estas son:

•Dde 6 a 7 años
•Dde 8 a 10 años
•Dde 11 a 12 años

Es muy importante delimitar estas etapas para organizar y estructurar el trabajo de acuerdo con el desarrollo en los procesos y funciones psíquicas. Consecuentemente con lo anterior, tiene dos ciclos: de primero a cuarto grados donde asisten los niños de (6 a 10 años) y quinto y sexto grados de (11 a 12 años).

El fin de la educación primaria es: contribuir a la formación integral del escolar, al fomentar, desde los primeros grados, la interiorización de los conocimientos y las orientaciones valorativas, las que deben reflejar gradualmente, en sus sentimientos, formas de pensar y comportamiento, en correspondencia con el sistema de valores e ideales de la identidad nacional.

Esta aspiración social aparece recogida e instrumentada, en su generalidad teórico- metodológica, en el Modelo de Escuela Primaria, el cual orienta en el orden educativo a las instituciones en

este nivel.

En tal sentido, nuestro país cuenta con una red de escuelas primarias ubicadas a lo largo y ancho de todo el territorio, tanto en zonas urbanas como rurales, en las cuales se incluyen zonas montañosas y de difícil acceso, tal y como se puede apreciar en la tabla No.3: (ANEXO III: Tabla No. 3- Total de escuelas primarias)

Al observar la tabla anterior, resulta evidente la superioridad en número de escuelas rurales con relación a las urbanas. Sin embargo, el mayor conglomerado de alumnos que cursan la primaria se encuentra ubicado en los centros urbanos (ver tabla No.4), lo cual evidencia el interés del Estado por llevar la educación hasta las zonas más alejadas, hasta el último niño o niña.(ANEXO III: Tabla No. 4- Matrícula por régimen de estudio y sexo al iniciar el curso escolar 2014/15)

Otro elemento que resalta en los datos de la tabla anterior, es la matrícula de alumnos en centros especializados en arte y deporte, que permite desarrollar en estos niños y niñas las aptitudes vocacionales. Asimismo, se brinda la posibilidad de cursar estos estudios bajo régimen interno en aquellos casos que, por condiciones sociales y/o familiares desfavorables, no les sea posible estar seminternados o externos.

Un elemento vital y un logro de nuestro sistema social es la elevada escolarización que se alcanza en la primaria, meta que ha sido lograda mucho antes que iniciara esta centuria. (ANEXO III: Tabla No. 5 Tasa neta de escolarización (tne) en la educación primaria, por sexo)

Otro logro lo constituye la conclusión de estudios primarios, a partir del porciento de niños y niñas que inician en primero y egresan en sexto grado. Estos datos aparecen desglosados, seguidamente, en la tabla No.6.(ANEXO III: Tabla No. 6 Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria)

Un elemento que nos interesa resaltar de las tablas No. 5, 6 y 7 es la paridad de géneros que aparecen escolarizados. Las niñas muestran tan altos porcientos de educación como los niños En tal sentido, se ha venido elevando paulatinamente el porciento de maestros que alcanza la categoría de licenciados y se mantiene que la totalidad de los docentes frente a aulas se encuentran certificados, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:(ANEXO III: Tabla No.7 –Certificación de docentes frente a aulas)

Particular atención se le brinda a la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidades, de esta manera, se concibe la Educación Especial como un sistema de instituciones, modalidades de atención, servicios legales y sociales, vías de extensión, soportes profesionales, servicios especiales y recursos, puestos a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales, en grupos de riesgo, sus familias, educadores y entorno en general.

La Educación Especial cuenta 365 centros educacionales, en el actual curso, distribuidos en todo el país, donde son atendidos los estudiantes con necesidades educativas especiales entre 0 y 20 años.
Esta educación cuenta con las especialidades de: discapacidad intelectual, retardo en el desarrollo psíquico, discapacidad auditiva, estrabismo y ambliopía, discapacidad visual, sordoceguera, autismo, trastornos en la comunicación, discapacidad físico-motora, trastornos emocionales y de la conducta.
Desde sus inicios, esta educación ha estado dirigida fundamentalmente al desarrollo máximo de capacidades, la preparación para la vida, el disfrute pleno y la integración social de los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.

La conceptualización actual de la Educación Especial en Cuba es el resultado directo de la experiencia de casi 55 años de ardua labor y de la interpretación y aplicación, en nuestras condiciones de los más renovadores y modernos enfoques internacionales en esta materia. Ella es

coherente con su propia historia y en su intención desde un inicio prevalecieron enfoques humanistas y optimistas.

La Educación Especial en estas condiciones, rebasa la concepción de una educación especial tradicional y en las actuales circunstancias históricas, económicas, políticas y sociales se enfoca en el logro del máximo desarrollo integral posible de las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, en cualquier contexto, que les permita enfrentar con diversos niveles de independencia su inclusión social. Reconoce que para los educandos con NEE se requiere de una didáctica para su atención en cualquier contexto en que se encuentre, de una forma de enseñar, enriquecida por el empleo de todos los recursos necesarios, los apoyos, la creatividad que cada caso requiera y enriquecedora porque conduce y transforma, desarrolla al ritmo peculiar de cada alumno, pero de manera permanente y optimiza sus posibilidades.

El sistema de Educación Especial en Cuba está integrado por instituciones, modalidades de atención, servicios legales y sociales, vías de extensión, soportes profesionales, servicios especiales y recursos, puestos a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, en grupos de riesgo, sus familias, educadores y entorno en general.

Ver: ANEXO III (Total de matrícula de la Educación Especial en el curso 2015-16, por especialidades.)

Las escuelas especiales centran sus esfuerzos en el cumplimiento de cuatro funciones principales:
- La prevención. El proceso pedagógico que se desarrolla en estas escuelas pone un énfasis particular en evitar que las desviaciones o defectos secundarios o terciarios, que pueden derivarse de los denominados defectos primarios, puedan presentarse o atenuar sus consecuencias una vez establecidos.
- El carácter transitorio de la mayoría de las escuelas especiales constituye uno de sus rasgos fundamentales. Múltiples son las funciones que en relación con el tránsito acomete la escuela especial, desde el diseño de este proceso, la preparación de los alumnos, familiares y docentes, hasta el seguimiento y evaluación de sus resultados.
- La función de apoyo está muy relacionada con su proyección hacia todo el Sistema Nacional de Educación y su estrategia de trabajo de educación familiar y comunitaria.
- La integración, más que una función, constituye un fin importante de la Educación Especial. Variadas son las acciones que se ejecutan para lograr que estas escuelas alcancen el noble propósito de integrar a la vida social y laboral activa a todos sus alumnos.

En las escuelas de Educación Especial se aplica el mismo currículo básico de la Educación General con algunas adaptaciones curriculares, más significativas en aquellas que atienden niños con discapacidad intelectual, pero en todos los casos se aplican alternativas de escolarización ajustadas a las características de los alumnos. Los niños con severas limitaciones físico- motoras son atendidos en sus hogares por maestros ambulantes y también funcionan aulas especiales en centros hospitalarios.

Toda la red de centros de la Educación Especial se ha beneficiado también con la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Actualmente, se han instalado en todos los centros de educación especial computadoras, con los aditamentos y programas especiales en los casos que lo requieren, entre estos se encuentran: pantallas táctiles, tableros inteligentes, interruptores, impresoras braille y programas con síntesis de voz para las escuelas de ciegos.

El diagnóstico psicopedagógico de los educandos con NEE en Cuba, es responsabilidad de los Centros de Diagnóstico y Orientación (CDO), equipos multidisciplinarios integrados por 6 especialistas. La concepción de trabajo de los CDO responde a la misión que tienen estos equipos dirigida a garantizar el proceso de diagnóstico con calidad y enfoque preventivo, mediante la orientación, el

seguimiento y la evaluación especializada, con especialistas preparados que asesoran a los equipos metodológicos de los diferentes niveles educativos.
filecount –
[{"title":"Contenido
3.1","comment":"","size":"103.424","name":"ANEXO%20III.doc","filename":"fu_w54dqups5y88ieu","ext":"doc"}]
I. 2.3 For either the provisions of the Convention or the Recommendation, please list the principal national laws and regulations adopted in order to implement them.
1

En este acápite se señalan tres niveles de educación en Cuba: La Secundaria Básica; el Preuniversitario y la Educación Técnica y Profesional. Todas son gratuitas y a continuación se brindan informaciones de cada caso.

La Educación Secundaria Básica atiende a los alumnos comprendidos entre los 12 y 14 años de edad y se estructura en tres grados: séptimo, octavo y noveno. Estos estudios se realizan en dos tipos de centros: las escuelas secundarias básicas urbanas y las escuelas secundarias básicas internas. Un desglose de esta información se puede encontrar seguidamente en la tabla No.8:
(ANEXO IV:Tabla No. 8- Total de escuelas secundarias básicas)
Como puede apreciarse, predominan los centros urbanos, pues en los últimos años las llamadas escuelas en el campo han venido reduciéndose en número, de manera que solo asistan a ellos los estudiantes que por condiciones de lejanía y/o situaciones sociales o familiares desfavorables requieran de este régimen para cursar los estudios secundarios.
Es necesario reseñar, que al igual que para la educación primaria, las escuelas vocacionales de Arte (EVA), y las escuelas de iniciación deportiva (EIDE) permiten a sus estudiantes cursar la secundaria básica. De esta manera, los adolescentes pueden recibir su educación básica de manera paralela con sus estudios hacia el arte o el deporte, según sea el caso.
En la totalidad de centros de la educación secundaria se encontraban matriculados más de 386 mil estudiantes, cuya mayor concentración se ubica en las instituciones urbanas, tal y como muestra la tabla No.9:(ANEXO IV: Tabla No. 9- Matrícula por régimen de estudio y sexo al iniciar el curso escolar 2014/15)

En tal sentido, los datos de matrícula mostrados con anterioridad, no constituyen una meta alcanzada recientemente, pues el alto nivel de escolarización logrado en el país para esta educación posee una estabilidad que supera las dos décadas. (ANEXO IV:
Tabla No. 10 Tasa bruta de escolarización (tbe)secundaria inferior cine 2)

Los valores anteriores son altos, pero se tornan realmente reveladores al analizar su información acompañada de los porcientos de asistencia a la escuela (ver tabla No. 11) y de la población que ha concluido los 9 grados básicos de escolaridad (ver tabla No. 12). Vale destacar el índice de paridad entre hombres y mujeres en el acceso a este nivel de estudios, pues el tránsito por el sistema de educación revela que las adolescentes tienen la misma posibilidad y oportunidad de estudiar que sus pares del sexo masculino. (ANEXO IV: Tabla No. 11)
La información contenida en las tablas anteriores revela que en Cuba, más de 9 de cada 10 personas entre 20 y 24 años, ha cursado y culminado el nivel básico de la educación. Resultados que son atribuibles al Estado por garantizar a la población su pleno acceso, crear las condiciones materiales y formar los recursos humanos para que esta meta pudiera concretarse; y también a la familia por apoyar a sus hijos en la culminación de sus estudios, como parte esencial de su formación para la vida.
Un análisis de la retención escolar en la secundaria básica también muestra los altos valores que se sostiene en esta educación, tal y como se desglosa en la tabla No.13: (ANEXO IV: Tabla No. 13- Retención escolar en el ciclo de la secundaria básica)

El proceso de continuidad de estudios garantiza al 100% de los egresados de 9no. grado la posibilidad de acceder a una plaza donde continuar estudiando, ya sea en el Preuniversitario, en

la Enseñanza Técnica y Profesional, en las Escuelas Pedagógicas o en otra modalidad del nivel medio superior.

A la Educación Preuniversitaria acceden entre el 40 y el 44% de los egresados de 9no. grado, tiene como fin: la formación de bachilleres con una cultura general, una participación protagónica e incondicional en la construcción y defensa de la sociedad cubana y en la elección consciente de la continuidad de estudios en la Educación Superior, de acuerdo a las prioridades del desarrollo económico y social, con un enfoque territorial.

La formación integral del bachiller cubano se sustenta en una educación: patriótica, militar e internacionalista, laboral, politécnica y económica, científica e investigativa, comunicativa, jurídica, de atención a la salud, ambientalista y estética.

Esta educación cuenta con tres grados: 10mo, 11no y 12mo grados y comprende un grupo de edades que abarca de los 14 hasta los18 años. Aquí los jóvenes amplían, profundizan y generalizan sus conocimientos, enriquecen sus capacidades y habilidades generales para continuar los estudios universitarios, a la vez de constituir el momento de la toma de decisiones trascendentales para su vida profesional futura.

Los centros se encuentran distribuidos en 122 municipios a lo largo de todo el territorio nacional, de la manera que se muestra en la tabla No.14: (ANEXo IV: Tabla No. 14- Total de centros preuniversitarios)

Los preuniversitarios cuentan con diferentes perfiles profesionales, en correspondencia con los objetivos y fines para los cuales han sido creados. Es necesario destacar que, a partir del curso 2009-10, como parte de las transformaciones en esta educación, se propició la apertura de un mayor número de centros urbanos y el cierre de centros internos en el campo, con el propósito de que queden en estos últimos solo aquellos estudiantes que por condiciones de lejanía no les sea posible cursar sus estudios de manera seminterna.

Esta educación alcanza un 73,7% de retención en el ciclo en el curso escolar 2011-12, sus resultados han oscilado en cursos anteriores pero en la actualidad muestra un crecimiento considerable (ANEXo IV: ver tabla No. 15)

En la educación preuniversitaria cubana, alrededor de 7 u 8 de cada 10 estudiantes que matriculan, se gradúan de bachiller 3 años después. Estos datos parecen mostrar el interés de la juventud por continuar estudiando más allá de los 9 grados básicos declarados como obligatorios en la Constitución de nuestra República.

La Educación Técnica y Profesional prepara entre el 56 y el 60 % de los egresados de noveno grado. Ella tiene el encargo social de formar trabajadores aptos para un mundo laboral en continuo cambio, donde se requiere periódicamente reciclar, reconvertir o actualizar las habilidades específicas. En cumplimiento de ese objetivo, atiende la formación de 57 especialidades de técnico medio y 46 de obreros calificados.

Esta educación incluye, también, las escuelas de oficios para alumnos mayores de 13 años con atraso escolar significativo. Los graduados de estas escuelas egresan con el nivel de obreros calificados en oficios, demandados por la economía territorial.

En tal sentido, nuestro país posee 486 centros ubicados por todo el país. En la mayoría de los municipios se desarrollan las especialidades agropecuarias y de la construcción, por su prioridad para el desarrollo económico de cada localidad. Para ello, se reestructuró la red de centros con vistas a dar respuesta al incremento de la matrícula y se crearon centros mixtos, con el objetivo fundamental de acercar la formación a los lugares de residencia de los estudiantes.

Se ha mantenido la tendencia al crecimiento de la matrícula en obreros calificados hasta el presente curso escolar, con prioridad en las especialidades agropecuarias y de la construcción, y aumentó el ingreso en las especialidades mecánicas en comparación con años anteriores, lo que permite dar respuesta a las necesidades de fuerza de trabajo de las entidades laborales (ANEXO IV: Ver tabla No.16).

Siguiendo el análisis de la matrícula en la educación técnica y profesional, es necesario precisar que, actualmente, se encuentran cursando estudios 1085 adolescentes y jóvenes discapacitados, filecount –

Yes

II. 1.1 Is discrimination in education based notably on grounds specified in the

Convention/Recommendation fully outlawed in your country?

II. 1.2. Please explain which measures are adopted to:

No

Se explica anteriormente.
Eliminate discrimination within the meaning of the Convention/Recommendation?

[{"title":"Contenido
3.2","comment":"","size":"137.728","name":"ANEXO%20IV.doc","filename":"fu_ghdu9sfgbukm3wd","ext":"
doc"}]

1

El Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, de acuerdo a todo lo estatuido por nuestra Constitución y las leyes de nuestro proceso revolucionario, establece la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna.

La normativa actual que rige la estructura, funciones, atribuciones de la educación superior como un Subsistema, parte, en primer lugar de la Constitución de la República de Cuba de 1976, con las modificaciones realizadas en 1992. Cabe apuntar que los logros y el desarrollo de la educación superior en Cuba, comienzan con el mismo triunfo revolucionario, pasando por la Reforma Universitaria de 1962, a partir de la cual otras leyes fueron consagrando jurídicamente ese avance y transformación paulatina, y que llega a nuestros días en la Constitución y las normas complementarias que se han dictado en el ordenamiento jurídico actual.

Así el Capitulo V de la Constitución referido a la "Educación y Cultura", responsabiliza al Estado Cubano con la orientación, fomento y promoción de la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones. Destaca que la política educacional se basa en los avances de la ciencia y la técnica, el ideario martiano y la tradición pedagógica cubana y universal.

Consagra que la enseñanza es función del Estado y es gratuita, mantiene un amplio sistema de becas y proporciona diversas facilidades de estudio a los trabajadores sin distinción, para que puedan alcanzar los más altos niveles en el conocimiento científico técnico.

Es necesario destacar la importancia que para el apoyo familiar y personal brinda la posibilidad de obtener una beca de manera gratuita, que permite el alojamiento y la alimentación de los estudiantes en los cursos a tiempo completo, lo que coadyuva a eliminar una de las barreras esenciales, tanto para el acceso como para la permanencia en los estudios de la educación superior dada por la situación económica y lugares de residencia lejanos a los centros de estudio.

Más adelante, el artículo 51 del Capítulo VII "Derechos, Deberes y Garantías Fundamentales", consagra como un derecho ciudadano, dígase derecho humano, el derecho a la educación al expresar: "Todos tienen derecho a
la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación

económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico social".

"Los hombres y mujeres tienen asegurado este desarrollo, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades especificas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores" .

En este artículo se reflejan los derechos fundamentales para la educación de los ciudadanos cubanos, de su interpretación podrá comprenderse gran parte de la política social del Estado en materia de educación como un bien público para todos.

Estos artículos constitucionales, generan normas complementarias: Leyes, Decretos leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales que permiten en la práctica ejecutar esta política consagrada en la Constitución.

Un estado comprometido en el cumplimiento de una Constitución no sólo formal sino en sentido material, puede obtener los resultados alcanzados por el país en la educación.

La Resolución 120/10, sobre el Reglamento de Organización Docente de la Educación Superior, en su Capítulo I,
-Destablece las normas para la organización docente, definidas como el conjunto ordenado de los diferentes elementos que regulan el tránsito de los estudiantes por la educación superior. Abarca desde su ingreso a una carrera universitaria hasta su egreso del sistema, de modo que propicie la formación integral de los futuros profesionales.
-D estructura el avance del estudiante en el proceso de formación, estableciendo normas para su permanencia y egreso, y responde a la forma particular que adopta dicho proceso.
-Dorganiza el proceso de formación de los profesionales en la educación superior en tres tipos de cursos: curso diurno, curso por encuentros y educación a distancia.

El curso diurno se concibe, básicamente, para egresados de los institutos preuniversitarios que dedican la mayor parte del tiempo a su formación profesional.

El plan de ingreso para las carreras que se desarrollan en este tipo de curso se elabora por el Ministerio de Economía y Planificación en coordinación con los organismos formadores, a partir de la demanda de fuerza de

trabajo calificada solicitada por los Consejos de Administración Municipales y Provinciales, y otros organismos de la administración central del estado, conforme a las necesidades de la sociedad.

El proceso docente educativo se puede desarrollar en la modalidad presencial, en la modalidad semipresencial o mediante una combinación de ambas.

El curso por encuentros se concibe para las personas con nivel medio superior vencido.

El plan de ingreso para las carreras que se desarrollan en este tipo de curso se elabora por el Ministerio de Economía y Planificación en coordinación con los organismos formadores, a partir de la demanda de fuerza de trabajo calificada solicitada por los Consejos de Administración Municipales y Provinciales, y otros organismos de la administración central del estado, conforme a las necesidades de la sociedad.

El proceso docente educativo se desarrolla en la modalidad semipresencial.

La educación a distancia se concibe para el personal con nivel medio superior vencido que aspire a

estudiar una carrera universitaria, siempre que cumpla los requisitos establecidos. El ingreso a este tipo de curso no se desarrolla contra una demanda de fuerza de trabajo calificada.

Este tipo de curso es más flexible que los anteriores; se caracteriza por un grado mínimo de presencialidad, ya que el proceso de aprendizaje de los estudiantes se desarrolla sin tener que acudir sistemáticamente a un aula universitaria. Cada Centro de Educación Superior organizará este proceso de acuerdo con sus posibilidades.

En estos dos últimos tipos de cursos, hay que destacar la vinculación de las instituciones de educación superior con las Empresas, lo que permite viabilizar la información necesaria y promueve las cifras de optantes a dichos cursos.

Como cuarta opción, esta surgida posteriormente, se encuentra la Cátedra del Adulto Mayor, que se promueven en las universidades para satisfacer los intereses de los jubilados y en general, de las personas de la tercera edad.

La Resolución 120/10, en su Resuelvo Primero del Reglamento de Organización Docente de la Educación Superior en los diferentes artículos del Capítulo II referido al Ingreso, plantea:

-DEl ingreso a la educación superior es el acto de ser admitido como estudiante de este nivel de enseñanza. Se realiza de acuerdo con las regulaciones que establece el Ministerio de Educación Superior, que incluyen los requisitos adicionales y de selección exigidos para algunas carreras. Se tendrán en cuenta también las indicaciones específicas que dicten este Ministerio y otros organismos con Centros de Educación Superior adscriptos.

-DTienen derecho a ingresar a la educación superior, todos los ciudadanos residentes permanentes de la República de Cuba poseedores del nivel medio superior, que reúnan los requisitos exigidos para cada

tipo de curso y que aún no hayan alcanzado la condición de graduado universitario. La Dirección de Ingreso y Ubicación Laboral del Ministerio de Educación Superior tiene la responsabilidad de ejecutar y hacer cumplir las normativas específicas para el ingreso a cada tipo de curso.

-DLos egresados de los programas autorizados con carreras pre otorgadas para las Filiales Universitarias Municipales podrán matricular solamente las carreras autorizadas para la fuente de ingreso de procedencia. La Dirección de Ingreso y Ubicación Laboral del Ministerio de Educación Superior tiene la responsabilidad de actualizar sistemáticamente a las instancias correspondientes, las carreras aprobadas para estos programas y los procedimientos para oficializar la matrícula.

-DLos ciudadanos extranjeros residentes permanentes en el territorio nacional, podrán ingresar a los Centros de Educación Superior según las mismas disposiciones legales aprobadas para los ciudadanos cubanos.

-DLos ciudadanos extranjeros residentes no permanentes ingresan a los Centros de Educación Superior según lo acordado en los convenios firmados y ratificados con los gobiernos de sus respectivos países.

-DLos ciudadanos extranjeros no hispano - hablantes deben demostrar su dominio del idioma español. Para ello, pueden realizar y aprobar un examen de suficiencia o presentar la acreditación de haber aprobado el curso del idioma en la Facultad Preparatoria creada a tales efectos u otra acreditación reconocida en Cuba. De no cumplirse este requisito, se invalida el ingreso del aspirante, hasta tanto pueda demostrar un dominio adecuado del idioma español.

-DLos estudiantes extranjeros que hayan cursado estudios de nivel medio superior en Cuba quedan

sujetos a las regulaciones establecidas para ellos.

-DLos títulos o certificados de graduados válidos para aspirar al ingreso a la educación superior solo serán aceptados cuando hayan sido expedidos por centros oficiales del Ministerio de Educación, o estén oficializados por dicho organismo. Si se trata de títulos o certificados expedidos por centros de nivel medio superior de otros países, se aceptarán aquellos que debidamente legalizados en sus países y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sean convalidados en Cuba, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.

-DEn los casos que se requiera, los estudiantes procedentes de los programas autorizados o misiones deberán presentar además la certificación de haber aprobado los cursos de habilitación establecidos en cada caso.

-DLos organismos de la administración central del estado en los que se desarrolle alguna carrera que demande requisitos especiales de ingreso, deben solicitar formalmente su aprobación al Ministerio de Educación Superior.

En nuestro país, todas las instituciones de Educación Superior, así como las de la enseñanza general, son estatales, por lo que la enseñanza es gratuita para todos los ciudadanos, así como para los extranjeros que ingresan a ellas a través de becas otorgadas por el gobierno.

Es importante señalar que en la lucha por la eliminación de todo tipo de discriminación, se hace necesario un mayor número de resultados obtenidos en las diferentes investigaciones realizadas en el país y que estos se incluyan más en los materiales referenciales y en la preparación de los profesores.

Hay avances significativos pero aún queda mucho por hacer, ya que derechos iguales no implican pensamientos y comportamientos iguales, por lo que son necesarias más acciones culturales y educacionales.
Prevent discrimination within the meaning of the Convention/Recommendation?
El Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, de acuerdo a todo lo estatuido por nuestra Constitución y las leyes de nuestro proceso revolucionario, establece la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna.

La normativa actual que rige la estructura, funciones, atribuciones de la educación superior como un Subsistema, parte, en primer lugar de la Constitución de la República de Cuba de 1976, con las modificaciones realizadas en 1992. Cabe apuntar que los logros y el desarrollo de la educación superior en Cuba, comienzan con el mismo triunfo revolucionario, pasando por la Reforma Universitaria de 1962, a partir de la cual otras leyes fueron consagrando jurídicamente ese avance y transformación paulatina, y que llega a nuestros días en la Constitución y las normas complementarias que se han dictado en el ordenamiento jurídico actual.

Así el Capitulo V de la Constitución referido a la "Educación y Cultura", responsabiliza al Estado Cubano con la orientación, fomento y promoción de la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones. Destaca que la política educacional se basa en los avances de la ciencia y la técnica, el ideario martiano y la tradición pedagógica cubana y universal.

Consagra que la enseñanza es función del Estado y es gratuita, mantiene un amplio sistema de becas y proporciona diversas facilidades de estudio a los trabajadores sin distinción, para que puedan alcanzar los más altos niveles en el conocimiento científico técnico.

Es necesario destacar la importancia que para el apoyo familiar y personal brinda la posibilidad

de obtener una beca de manera gratuita, que permite el alojamiento y la alimentación de los estudiantes en los cursos a tiempo completo, lo que coadyuva a eliminar una de las barreras esenciales, tanto para el acceso como para la permanencia en los estudios de la educación superior dada por la situación económica y lugares de residencia lejanos a los centros de estudio.

Más adelante, el artículo 51 del Capítulo VII "Derechos, Deberes y Garantías Fundamentales", consagra como un derecho ciudadano, dígase derecho humano, el derecho a la educación al expresar: "Todos tienen derecho a
la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico social".

"Los hombres y mujeres tienen asegurado este desarrollo, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades especificas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores" .

En este artículo se reflejan los derechos fundamentales para la educación de los ciudadanos cubanos, de su interpretación podrá comprenderse gran parte de la política social del Estado en materia de educación como un bien público para todos.

Estos artículos constitucionales, generan normas complementarias: Leyes, Decretos leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales que permiten en la práctica ejecutar esta política consagrada en la Constitución.

Un estado comprometido en el cumplimiento de una Constitución no sólo formal sino en sentido material, puede obtener los resultados alcanzados por el país en la educación.

La Resolución 120/10, sobre el Reglamento de Organización Docente de la Educación Superior, en su Capítulo I,
-Destablece las normas para la organización docente, definidas como el conjunto ordenado de los diferentes elementos que regulan el tránsito de los estudiantes por la educación superior. Abarca desde su ingreso a una carrera universitaria hasta su egreso del sistema, de modo que propicie la formación integral de los futuros profesionales.
-D estructura el avance del estudiante en el proceso de formación, estableciendo normas para su permanencia y egreso, y responde a la forma particular que adopta dicho proceso.
-Dorganiza el proceso de formación de los profesionales en la educación superior en tres tipos de cursos: curso diurno, curso por encuentros y educación a distancia.

El curso diurno se concibe, básicamente, para egresados de los institutos preuniversitarios que dedican la mayor parte del tiempo a su formación profesional.

El plan de ingreso para las carreras que se desarrollan en este tipo de curso se elabora por el Ministerio de Economía y Planificación en coordinación con los organismos formadores, a partir de la demanda de fuerza de

trabajo calificada solicitada por los Consejos de Administración Municipales y Provinciales, y otros organismos de la administración central del estado, conforme a las necesidades de la sociedad.

El proceso docente educativo se puede desarrollar en la modalidad presencial, en la modalidad semipresencial o mediante una combinación de ambas.

El curso por encuentros se concibe para las personas con nivel medio superior vencido.

El plan de ingreso para las carreras que se desarrollan en este tipo de curso se elabora por el Ministerio de Economía y Planificación en coordinación con los organismos formadores, a partir de la demanda de fuerza de trabajo calificada solicitada por los Consejos de Administración Municipales y Provinciales, y otros organismos de la administración central del estado, conforme a las necesidades de la sociedad.

El proceso docente educativo se desarrolla en la modalidad semipresencial.

La educación a distancia se concibe para el personal con nivel medio superior vencido que aspire a estudiar una carrera universitaria, siempre que cumpla los requisitos establecidos. El ingreso a este tipo de curso no se desarrolla contra una demanda de fuerza de trabajo calificada.

Este tipo de curso es más flexible que los anteriores; se caracteriza por un grado mínimo de presencialidad, ya que el proceso de aprendizaje de los estudiantes se desarrolla sin tener que acudir sistemáticamente a un aula universitaria. Cada Centro de Educación Superior organizará este proceso de acuerdo con sus posibilidades.

En estos dos últimos tipos de cursos, hay que destacar la vinculación de las instituciones de educación superior con las Empresas, lo que permite viabilizar la información necesaria y promueve las cifras de optantes a dichos cursos.

Como cuarta opción, esta surgida posteriormente, se encuentra la Cátedra del Adulto Mayor, que se promueven en las universidades para satisfacer los intereses de los jubilados y en general, de las personas de la tercera edad.

La Resolución 120/10, en su Resuelvo Primero del Reglamento de Organización Docente de la Educación Superior en los diferentes artículos del Capítulo II referido al Ingreso, plantea:

-DEl ingreso a la educación superior es el acto de ser admitido como estudiante de este nivel de enseñanza. Se realiza de acuerdo con las regulaciones que establece el Ministerio de Educación Superior, que incluyen los requisitos adicionales y de selección exigidos para algunas carreras. Se tendrán en cuenta también las indicaciones específicas que dicten este Ministerio y otros organismos con Centros de Educación Superior adscriptos.

-DTienen derecho a ingresar a la educación superior, todos los ciudadanos residentes permanentes de la República de Cuba poseedores del nivel medio superior, que reúnan los requisitos exigidos para cada

tipo de curso y que aún no hayan alcanzado la condición de graduado universitario. La Dirección de Ingreso y Ubicación Laboral del Ministerio de Educación Superior tiene la responsabilidad de ejecutar y hacer cumplir las normativas específicas para el ingreso a cada tipo de curso.

-DLos egresados de los programas autorizados con carreras pre otorgadas para las Filiales Universitarias Municipales podrán matricular solamente las carreras autorizadas para la fuente de ingreso de procedencia. La Dirección de Ingreso y Ubicación Laboral del Ministerio de Educación Superior tiene la responsabilidad de actualizar sistemáticamente a las instancias correspondientes, las carreras aprobadas para estos programas y los procedimientos para oficializar la matrícula.

-DLos ciudadanos extranjeros residentes permanentes en el territorio nacional, podrán ingresar a los Centros de Educación Superior según las mismas disposiciones legales aprobadas para los ciudadanos cubanos.

-DLos ciudadanos extranjeros residentes no permanentes ingresan a los Centros de Educación Superior según lo acordado en los convenios firmados y ratificados con los gobiernos de sus respectivos países.

-DLos ciudadanos extranjeros no hispano- hablantes deben demostrar su dominio del idioma español. Para ello, pueden realizar y aprobar un examen de suficiencia o presentar la acreditación de haber aprobado el curso del idioma en la Facultad Preparatoria creada a tales efectos u otra acreditación reconocida en Cuba. De no cumplirse este requisito, se invalida el ingreso del aspirante, hasta tanto pueda demostrar un dominio adecuado del idioma español.

-DLos estudiantes extranjeros que hayan cursado estudios de nivel medio superior en Cuba quedan sujetos a las regulaciones establecidas para ellos.

-DLos títulos o certificados de graduados válidos para aspirar al ingreso a la educación superior solo serán aceptados cuando hayan sido expedidos por centros oficiales del Ministerio de Educación, o estén oficializados por dicho organismo. Si se trata de títulos o certificados expedidos por centros de nivel medio superior de otros países, se aceptarán aquellos que debidamente legalizados en sus países y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sean convalidados en Cuba, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.

-DEn los casos que se requiera, los estudiantes procedentes de los programas autorizados o misiones deberán presentar además la certificación de haber aprobado los cursos de habilitación establecidos en cada caso.

-DLos organismos de la administración central del estado en los que se desarrolle alguna carrera que demande requisitos especiales de ingreso, deben solicitar formalmente su aprobación al Ministerio de Educación Superior.

En nuestro país, todas las instituciones de Educación Superior, así como las de la enseñanza general, son estatales, por lo que la enseñanza es gratuita para todos los ciudadanos, así como para los extranjeros que ingresan a ellas a través de becas otorgadas por el gobierno.

Es importante señalar que en la lucha por la eliminación de todo tipo de discriminación, se hace necesario un mayor número de resultados obtenidos en las diferentes investigaciones realizadas en el país y que estos se incluyan más en los materiales referenciales y en la preparación de los profesores.

Hay avances significativos pero aún queda mucho por hacer, ya que derechos iguales no implican pensamientos y comportamientos iguales, por lo que son necesarias más acciones culturales y educacionales.

filecount –
0

II.2.1 Please explain what are the concrete actions taken by your Government to guarantee equal access to all level of education in your country?

Los datos del Censo de población y vivienda desarrollado en nuestro país en el año 2012, revelan que el índice de analfabetismo es sólo de 0.2 % .

Ante tales condiciones, en Cuba la función principal de la Educación de Adultos es asegurar la educación permanente de trabajadores, campesinos, amas de casa y adultos subescolarizados. Cuenta con una estructura que se desglosa en:

- DEducación Obrera y Campesina (EOC): se recibe la enseñanza elemental o primaria, con cuatro cursos semestrales de duración;
- DSecundaria Obrera y Campesina (SOC): dedicada al nivel medio básico, con cuatro cursos

semestrales;

- Facultad Obrera y Campesina (FOC): se recibe el nivel medio superior, con seis cursos semestrales de extensión;
- Escuelas de Idiomas: se imparten los idiomas inglés, alemán, francés, italiano, portugués y el chino, en cuatro semestres;
- Programa de Superación para los Trabajadores de la Agroindustria Azucarera (TAR): se incorporan al estudio los trabajadores para ofrecerles superación y capacitación permanente y planificada;
- Cursos de preparación para el Ingreso a la Educación Superior (CPIES).

El desarrollo de esta educación ha sido el fruto creador de múltiples esfuerzos en más de dos décadas, donde ha primado la lucha incesante por perfeccionar los métodos de trabajo, las vías y modalidades, los planes de estudio, programas, libros de texto, calendarios, horarios, preparación del personal docente, articulación con el resto de los factores que intervienen y conjugación de intereses.

De esta manera, la educación de adultos continúa siendo una opción de estudios válida que graduó en el curso 2013/2014 a más de 21,5 mil estudiantes, de ellos, el 41 % son mujeres. Un análisis un poco más detallado en torno al comportamiento de la matrícula durante varios cursos escolares, evidencia que esta ha venido decreciendo sistemáticamente, tal y como muestra el gráfico siguiente:(ANEXO V: Gráfico No.4- Comportamiento de la matrícula en la Educación de Adultos)

La situación anterior es perfectamente comprensible y revela un comportamiento favorable, pues en la medida que se eleva el nivel escolar vencido, disminuye la población subescolarizada y con ello, su matrícula. Por tal motivo, el mayor porcentaje en la Educación de Adultos se concentra en los cursos de idiomas y en la facultad obrero campesina, que representan el 58,2 y 51,6 %, respectivamente. Un mayor desglose de estos datos se muestra a continuación:(ANEXO V: Gráfico No.5 – Total de graduados en la Educación de Adultos por facultades, en el curso 2012-13)

Esta educación continua su desarrollo con la incorporación de nuevas modalidades tales como: los cursos preparatorios para los exámenes de ingreso a la Educación Superior en las facultades obrero campesinas, iniciados a partir de octubre del 2009, los que han significado una vía para la preparación de los trabajadores y otros sectores de la población que aspiran a cursar estudios universitarios.

Este nivel de educación crea las condiciones para favorecer la incorporación de la población a diferentes formas de continuidad de estudio como es la impartición de los cursos en horario nocturno, su apertura en los lugares de residencia para facilitar la incorporación de una amplia masa de trabajadores de todos los sectores.

La Facultad Obrero Campesina se extendió a tres años en el curso regular y a cuatro en el curso por encuentros. En este último, se eliminó la organización de las asignaturas por bloques, y en la Educación Obrero Campesina y la Secundaria Obrero Campesina se incrementó la duración del curso a dos años, con ello aumentaron las horas-clase de las asignaturas Matemática, Español e Historia.

Con la firma del Convenio de Trabajo entre el Ministerio de Educación y la Dirección de Establecimientos Penitenciarios, se ha continuado trabajando en la escolarización de la población penal por medio de los diferentes niveles de la Educación de Adultos, con un trabajo integrado con la Educación Especial para la atención a los internos subescolarizados con necesidades educativas especiales. Además, se ha incrementado la formación en oficios y como obreros calificados para su plena reinserción social.

Los datos del Censo de población y vivienda desarrollado en nuestro país en el año 2012, revelan que el índice de analfabetismo es sólo de 0.2 % .

Ante tales condiciones, en Cuba la función principal de la Educación de Adultos es asegurar la educación permanente de trabajadores, campesinos, amas de casa y adultos subescolarizados. Cuenta con una estructura que se desglosa en:

- Educación Obrera y Campesina (EOC): se recibe la enseñanza elemental o primaria, con cuatro cursos semestrales de duración;

- Secundaria Obrera y Campesina (SOC): dedicada al nivel medio básico, con cuatro cursos semestrales;
- Facultad Obrera y Campesina (FOC): se recibe el nivel medio superior, con seis cursos semestrales de extensión;
- Escuelas de Idiomas: se imparten los idiomas inglés, alemán, francés, italiano, portugués y el chino, en cuatro semestres;
- Programa de Superación para los Trabajadores de la Agroindustria Azucarera (TAR): se incorporan al estudio los trabajadores para ofrecerles superación y capacitación permanente y planificada;
- Cursos de preparación para el Ingreso a la Educación Superior (CPIES).

El desarrollo de esta educación ha sido el fruto creador de múltiples esfuerzos en más de dos décadas, donde ha primado la lucha incesante por perfeccionar los métodos de trabajo, las vías y modalidades, los planes de estudio, programas, libros de texto, calendarios, horarios, preparación del personal docente, articulación con el resto de los factores que intervienen y conjugación de intereses.

De esta manera, la educación de adultos continúa siendo una opción de estudios válida que graduó en el curso 2013/2014 a más de 21,5 mil estudiantes, de ellos, el 41 % son mujeres. Un análisis un poco más detallado en torno al comportamiento de la matrícula durante varios cursos escolares, evidencia que esta ha venido decreciendo sistemáticamente, tal y como muestra el gráfico siguiente:(ANEXO V: Gráfico No.4- Comportamiento de la matrícula en la Educación de Adultos)

La situación anterior es perfectamente comprensible y revela un comportamiento favorable, pues en la medida que se eleva el nivel escolar vencido, disminuye la población subescolarizada y con ello, su matrícula. Por tal motivo, el mayor porcentaje en la Educación de Adultos se concentra en los cursos de idiomas y en la facultad obrero campesina, que representan el 58,2 y 51,6 %, respectivamente. Un mayor desglose de estos datos se muestra a continuación:(ANEXO V: Gráfico No.5 – Total de graduados en la Educación de Adultos por facultades, en el curso 2012-13)

Esta educación continua su desarrollo con la incorporación de nuevas modalidades tales como: los cursos preparatorios para los exámenes de ingreso a la Educación Superior en las facultades obrero campesinas, iniciados a partir de octubre del 2009, los que han significado una vía para la preparación de los trabajadores y otros sectores de la población que aspiran a cursar estudios universitarios.

Este nivel de educación crea las condiciones para favorecer la incorporación de la población a diferentes formas de continuidad de estudio como es la impartición de los cursos en horario nocturno, su apertura en los lugares de residencia para facilitar la incorporación de una amplia masa de trabajadores de todos los sectores.

La Facultad Obrero Campesina se extendió a tres años en el curso regular y a cuatro en el curso por encuentros. En este último, se eliminó la organización de las asignaturas por bloques, y en la Educación Obrero Campesina y la Secundaria Obrero Campesina se incrementó la duración del curso a dos años, con ello aumentaron las horas-clase de las asignaturas Matemática, Español e Historia.

Con la firma del Convenio de Trabajo entre el Ministerio de Educación y la Dirección de Establecimientos Penitenciarios, se ha continuado trabajando en la escolarización de la población penal por medio de los diferentes niveles de la Educación de Adultos, con un trabajo integrado con la Educación Especial para la atención a los internos subescolarizados con necesidades educativas especiales. Además, se ha incrementado la formación en oficios y como obreros calificados para su plena reinserción social.

filecount –

[{"title":"Contenido 3.4","comment":"","size":"69.12","name":"ANEXO%20V.doc","filename":"fu_u54zbngqudendfs","ext":"doc"}]

II. 2.2 Please indicate how strategies and programmes are being implemented with a view to ensuring, in your country, equality of educational opportunities (in terms of access, participation and completion).

La educación ha sido objeto de un permanente perfeccionamiento. Entre los proyectos desarrollados se destacan: enseñanza de la computación desde el nivel primario; utilización de soportes técnico-didácticos como la televisión y el video en cada aula; creación de dos canales de televisión educativa; establecimiento de programas especiales de enseñanza universitaria para el adulto mayor; creación de unidades docentes universitarias en cada municipio del país con el objetivo de universalizar el acceso a ese nivel de enseñanza.

En el artículo 9 de la Constitución de la República se establece que el Estado garantiza que no haya persona que no tenga acceso al estudio, la cultura y el deporte. Al mismo tiempo, el capítulo V constitucional, artículo 39, establece que el Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones. El propio artículo define que el Estado, a fin de elevar la cultura del pueblo, se ocupa de fomentar y desarrollar la educación artística, la vocación para la creación y el cultivo del arte y la capacidad para apreciarlo.

En informes anteriores se ha expuesto que hay instalaciones docentes de la enseñanza artística, de las cuales 20 pertenecen al nivel elemental, 37 al nivel medio y el Instituto Superior de Arte, que garantizan el desarrollo de las posibilidades de alumnos con preponderancia hacia el arte.

Desde el 2009 se aplica un sistema de evaluación escolar que incluye la realización de exámenes finales municipales para 6to. grado, provinciales para 9no., 10mo. y 11no. grados y nacionales para el 12mo. grado. Se aprecia mayor responsabilidad de los estudiantes y sus familias por los resultados y se ha incrementado la dedicación al estudio.

Por la importancia que tiene la adecuada comunicación en la formación integral de los estudiantes, se ha reelaborado el Programa Director de Lengua Materna que, a diferencia del anterior, contiene orientaciones metodológicas particulares para cada nivel de enseñanza, con enfoque interdisciplinario, y propone acciones concretas para el tratamiento de la lectura y la comprensión, la expresión oral y escrita y el trabajo con el vocabulario propio de cada asignatura. En él se regula la aplicación del descuento ortográfico desde el 5to. grado. A pesar del trabajo que se realiza, se mantienen dificultades en el desarrollo de las habilidades comunicativas.

A partir de las dificultades detectadas en el aprendizaje de la Matemática en todos los niveles de educación, se han realizado modificaciones a los programas de estudio y a los libros de textos y cuadernos de trabajo desde 3er. grado, con el propósito de engarzar los contenidos matemáticos de la escuela primaria con los niveles superiores.

Para contribuir a garantizar el aseguramiento material requerido para el desarrollo del proceso educativo, el Estado destina en cada curso escolar, cuantiosos recursos materiales y financieros que permiten adquirir la base material de estudio y de vida que se necesita. Entre ellos, están los materiales docentes, los portadores energéticos, agua, alimentación, transporte, las redes de información y comunicación; así como los recursos de aseo, limpieza y los requeridos para la instalación y funcionamiento de los laboratorios.

En estos años se ha llevado a cabo un intenso trabajo para lograr el reordenamiento de la red escolar lo que ha dado lugar: al surgimiento de centros mixtos, al cierre de centros "tipo Girón" en el campo y la apertura de preuniversitarios en todos los municipios del país.

Entre los esfuerzos realizados en el país por eliminar las brechas aún existentes entre las zonas urbanas y las rurales, es necesario señalar que se trabaja intensamente por reducir las diferencias que aparecen en el porcentaje de ciudadanos con el nivel medio superior o superior vencido, como se aprecia en el gráfico No.6:(ANEXO VI: Gráfico No.6- Población con nivel vencido en las zonas rurales y urbanas)

Nuestro gobierno y, en particular el Ministerio de Educación, como se ha podido apreciar en los análisis con anterioridad, se esfuerza por ir eliminando cada vez más cualquier atisbo de desigualdad social, ya sea por el sexo o por la zona donde resida cualquier ciudadano.

En los últimos años se han introducido transformaciones estructurales y metodológicas en el

Sistema Nacional, entre las que se destacan: la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, la aparición de los modelos de las escuelas primarias y secundarias básicas, el fortalecimiento de los valores, el desarrollo de la lengua materna, las acciones promoción para la salud.

Todo ello ha podido concretarse por medio de diversas variantes:

-Dprogramas directores que fungen como ejes transversales en el currículo, como: valores, educación y promoción para la salud, lengua materna;

-Dprogramas curriculares, tales como: informática;

-Destrategias como: la de educación ambiental, la de educación artística y estética;

-Dy la coordinación con otras instituciones y ministerios, entre ellos: el Instituto Nacional de Deportes y Recreación (INDER), el Ministerio de Cultura, la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), la Asociación Hermanos Saíz, el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), entre otros.

En coordinación con el Ministerio de la Informática y las Comunicaciones se desarrolla el Programa de Informática, cuyos objetivos son: mantener la informática como objeto de estudio en todas las educaciones, en correspondencia con cada nivel; jerarquizar la formación y preparación de los docentes en el uso de estos medios y su utilización en la preparación profesional y como fuente de información y conocimiento.

En este sentido, se continúa la producción de audiovisuales y aplicaciones informáticas educativas de acuerdo con las posibilidades reales de financiamiento y se fortalece el desarrollo de la Red Informática del Ministerio de Educación y sus servicios informáticos.

Se mantiene el desarrollo de la Red Informática del Ministerio de Educación (RIMED). Están conectadas las universidades de ciencias pedagógicas, las direcciones provinciales y municipales de Educación, empresas, unidades presupuestadas de subordinación nacional y los centros de investigación. Solo ha sido posible garantizar conectividad a 679 instituciones docentes. Se fortalece el papel de nuestras instituciones en el portal educativo www.cubaeduca.cu, como reflejo del sistema educativo cubano en red con salida nacional e internacional.

filecount –

[{"title":"Contenido 3.5","comment":"","size":"58.88","name":"ANEXO%20VI.doc","filename":"fu_v57e4h7935h9wem","ext":"doc"}]

II. 2.3 Please describe the actions planned and taken in your country to ensure inclusion of all learners in learning process.

1

-

La atención a la profesión docente está en el centro del accionar de los gobiernos locales y del Ministerio de Educación. Como ejemplo puede señalarse que en el curso 2014 – 2015 la relación de alumnos por docente frente al aula era de 9,1 y en el curso 2015 -16 de 9,2 .

Esta política se revela, además, en los esfuerzos por mejorar las condiciones de la labor docente y el estado de los centros docentes. A pesar de las condiciones económicas que afronta el país, en los últimos cinco años no han disminuido sensiblemente los presupuestos locales para la educación, siendo mayor en algunos territorios, y existe un programa de reparaciones de los centros docentes en el Ministerio de Educación que garantiza que antes del inicio de cada curso escolar se priorice la atención a los centros con mayores dificultades. Sólo en el presente curso escolar, más de un tercio de las instalaciones en mal estado pasaron a estadios constructivos superiores. No obstante aun se manifiestan dificultades de mantenimiento de algunas instalaciones que tratan de ser atendidas, tanto local como nacionalmente.

Con el objetivo de elevar la calidad del trabajo docente en los últimos tres años se han adquirido laboratorios docentes para todos los preuniversitarios y secundarias básicas del país y ya se ha culminado su instalación en todos los preuniversitarios y se culmina la instalación en

las secundarias básicas. Igual atención ha tenido la educación técnica y profesional.

Otro aspecto de importancia es la reforma salarial para el personal docente que tuvo lugar en el año 2010 y que elevó el salario de maestros y profesores a todos los niveles. Se reconoce que este debe continuar aumentando en la medida en que lo permitan las condiciones económicas.

Existe un programa de comunicación audiovisual desde el año 2013 para enardecer la figura del maestro. Se dispone de spots televisivos que son sistemáticamente difundidos sobre la vida de maestros destacados, además se trasmite, por uno de los canales educativos nacionales, un el programa dirigido a los docentes, Para ti Maestro, que ofrece sugerencias metodológicas para la preparación y superación del personal docente.

Asimismo, nuestro Sistema Nacional de Educación posibilita el acceso de las educadoras de preescolar, así como de los maestros y profesores en ejercicio de los restantes niveles de enseñanza, a las diversas formas de superación post graduada, que les permita la actualización y el perfeccionamiento de sus conocimientos y el acceso a categorías docentes y grados científicos superiores.
La formación de doctores se ha incrementado en los últimos años, permitiendo que hoy hayan 1 136 en el sector educacional, de los cuales la mayoría corresponde a los profesores de las propias universidades pedagógicas.
Por el alto impacto en la superación, es necesario destacar la Maestría en Ciencias de la Educación, que ha permitido que en el curso escolar 2013-14, se cuente con 60 002 graduados, entre los que se encuentran docentes de todas las educaciones, además de directivos de todos los niveles educacionales

El incremento de la participación de docentes en tareas investigativas, vinculado a la formación académica de postgrado, se expresa también en la mayor participación en los eventos científicos que se organizan en el sector.
A partir del curso 2014 – 2015 se han realizado adecuaciones a los programas de estudio y se ha flexibilizado la organización escolar, lo cual ha propiciado el incremento del tiempo de preparación metodológica del docente, lo que es bien acogido por los maestros y profesores.
La formación de educadores en Cuba tiene como propósito garantizar la eficiente preparación de los docentes para satisfacer las exigencias y necesidades de la escuela, la cual demanda un magisterio dinámico y creador, con profundo arraigo martiano y patriótico, que contribuya a la formación integral de los alumnos, para que puedan responder por sí mismos y más allá de la escuela, a los requerimientos que el desarrollo de la sociedad impone.
La Dirección de Formación del Personal Pedagógico es la encargada, en el Ministerio de Educación, de garantizar la eficiencia en la formación inicial y permanente de los educadores con nivel medio superior.
La formación de educadores con nivel medio superior a partir del curso 2010-2011 se reabrió, bajo una nueva concepción, para la formación de educadoras de círculos infantiles, maestros primarios, maestros primarios de inglés y de educación especial, el ingreso a las escuelas pedagógica es con 9no grado.
En las tres especialidades (preescolar, primaria y especial), el perfil concibe la formación integral de los educadores para dirigir el proceso educativo con niños menores de 6 años o con los de 6 a 11 años y para interactuar con las familias, con el fin de prepararlas en el ejercicio de una influencia protagónica en la educación de sus hijos, así como con otros agentes educativos de la comunidad, con el propósito de integrarlos al proceso educativo.
Hasta junio 2015, estos centros contaban con una retención en el curso de 95.5 % en el país y su primera graduación tuvo lugar en el curso 2013-2014, con una retención en el ciclo de 60.2 %. La presencia de estos graduados en las escuelas debe significar un salto cualitativo en los resultados del trabajo en el nivel primario. (ANEXO VII)

Los planes de estudio se han estructurado en asignaturas, por años académicos y semestres. Se incluyen, además, cursos y seminarios especiales que son de obligatorio cumplimiento para todos

los estudiantes. La formación de estos profesionales tiene una duración de 4 años con carácter presencial.
En los planes de estudio se incluye la realización de la práctica laboral, que se inicia desde primer año y continúa en segundo y tercero con 144 horas en cada semestre, en las que se pueden combinar actividades de familiarización, prácticas sistemáticas y concentradas. El tiempo dedicado a esta actividad aumenta en cuarto año, al concebirse una práctica concentrada durante un semestre completo en las instituciones de los diferentes niveles.
A los profesionales de la educación se les brinda todas las posibilidades de continuidad de sus estudios y variadas vía para su superación profesional.
La Educación Superior Pedagógica tiene lugar en todas las provincias de nuestro país, con la representación en 13 facultades de educación en las universidades y en la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona. Los jóvenes que aspiran a ingresar en estos centros deben realizar, como requisito previo, los exámenes de ingreso a la Educación Superior, similar al resto de las carreras universitarias.

[{"title":"Contenido 3.6","comment":"","size":"51.712","name":"ANEXO%20VII.doc","filename":"fu_28q58zrnqk259ei","ext":"doc"}]
filecount –
1
II.3.1 Universal primary education

A los profesionales de la educación se les brinda todas las posibilidades de continuidad de sus estudios y variadas vía para su superación profesional.
La Educación Superior Pedagógica tiene lugar en todas las provincias de nuestro país, con la representación en 13 facultades de educación en las universidades y en la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona. Los jóvenes que aspiran a ingresar en estos centros deben realizar, como requisito previo, los exámenes de ingreso a la Educación Superior, similar al resto de las carreras universitarias.

No
Please provide information on the progress made with respect to ensuring universal access to primary education

Please provide details on the availability of compulsory and free of charge primary education in your country:

El Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, son pilares en la actuación de las autoridades cubanas y del funcionamiento de toda la sociedad. La Ley sanciona penalmente aquellas conductas que atenten contra la integridad física y la vida de los seres humanos. La responsabilidad penal queda agravada cuando tales conductas son el resultado del abuso de poder o autoridad o se aprovecha la indefensión de una persona. La violencia contra las personas, además de ser sancionada, es prevenida mediante otras acciones educativas y restringiendo el uso de medios que podrían poner en peligro la vida de seres humanos.
Especial atención se le presta a la enseñanza y el aprendizaje en las asignaturas: Historia, Educación Cívica y Cultura Política, para lo cual se ha incrementado el número de horas de estas asignaturas; se amplió el estudio de la Educación Cívica desde 5to. hasta 9no. grado y se creó una nueva asignatura —Encuentros con la Historia de mi Patria— que se desarrolla en 7mo. y 8vo. grados de Secundaria Básica, 10mo. de Preuniversitario y 1ro. de la Educación Técnica y Profesional.

Se ha intensificado la preparación especializada y por grados de los profesores de esas asignaturas, teniendo en cuenta las condiciones de cada territorio, así como la orientación, seguimiento y control del uso de los libros de texto y de las tareas escolares. Se ha trabajado, también, en la integración de la historia local a la nacional y en el dominio de los datos más importantes relacionados con el nombre de las instituciones docentes.

Se aprecia más diversidad en las vías para la formación patriótica de los escolares, se han incrementado las actividades desarrolladas en los museos y sitios históricos y los encuentros con participantes en hechos de significación histórica. Se publicó y se trabaja, desde hace dos cursos, con un nuevo libro de texto de Historia de Cuba para los estudiantes del nivel medio superior y han mejorado los resultados de esta asignatura en los exámenes de ingreso a la educación superior.

Se ha desarrollado un Programa director de Educación en el sistema de valores de la Revolución cubana, que tiene como propósito contribuir a la formación del ciudadano cubano: patriota, culto, sano y apto para el trabajo útil a la sociedad. En este empeño se parte del concepto de que su principal resultado es el cumplimiento permanente del deber ciudadano.

Para elevar la cultura económica y tributaria en el sistema educacional, se actualizaron los programas de asignaturas y se elaboraron materiales y programas televisivos acorde con las necesidades formativas de los estudiantes por grados. Se trabaja en el fortalecimiento de la conciencia económica, a partir de la sistematización del estudio-trabajo, la formación de la conciencia de ahorro y de productores en los educandos.

En coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) se ha concebido la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, en la que se incluye la preparación de los docentes y estudiantes para la protección de los recursos del medio ambiente, la prevención de desastres y la reducción de riesgos, desde la escuela y hacia la comunidad.

Entre los aspectos más logrados se encuentran: la incorporación del trabajo ambiental en cada enseñanza y su tratamiento en el desarrollo de actividades docentes, extradocentes y extraescolares; su inclusión en los planes de estudio de la formación docente y en diferentes modalidades de la superación; el incremento de proyectos de investigación-desarrollo y experiencias educativas para el mejoramiento y contribución a la solución de los problemas ambientales locales; la divulgación mediante publicaciones, videos, materiales educativos y medios de enseñanza; así como la integración y difusión en la actividad científica.

Desde el año 1999 se implementa, como parte de la política educacional, el Programa Director de Promoción y Educación para la Salud en el Sistema Nacional de Educación, que fija los contenidos, objetivos por niveles de enseñanza y vías de implementación.

Este programa se basa en la implementación pedagógica, en el currículo y en la organización escolar, de los programas de Salud Pública vinculados con la Promoción y Educación para la Salud, especialmente: la Salud Ambiental, la Educación de la Sexualidad, la prevención del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, la Educación nutricional e higiene de los alimentos, la Educación Vial y la prevención de accidentes, la Educación antitabáquica, antialcohólica y otras adicciones, así como otras afectaciones a la salud no transmisibles, con el objetivo de contribuir a fomentar una cultura en salud reflejada en estilos de vida más sanos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y trabajadores de este organismo, promoviendo la igualdad de géneros y derechos.

Formando parte del programa de Promoción y Educación para la Salud, se encuentra el Programa Cubano de Lucha Contra el VIH/SIDA tiene como componente fundamental la promoción y la educación de la población por todos los canales posibles. Su objetivo general es promover comportamientos, actitudes y prácticas sexuales saludables que permitan una autoevaluación más adecuada del riesgo a la infección con VIH/SIDA e incidan en la prevención de nuevos infectados.

Existe un Grupo Operativo de Prevención y Lucha Contra el SIDA (GOPELS) donde de forma intersectorial se valoran las estrategias para la reducción de las infecciones de transmisión sexual, con énfasis el VIH. Para elevar la calidad de esta acciones se capacita a los médicos y enfermeras de familia, comunicadores sociales, maestros y profesores, líderes formales e informales, promotores y voluntarios y educadores en salud, en el manejo de técnicas y procedimientos que faciliten promover conductas positivas para la prevención del VIH/SIDA, mediante la creación de una comunidad educativa.

0
Is primary education available free of charge to all?
No existe la educación privada en Cuba.

La Revolución Cubana ha respetado todas las iglesias y todas las creencias religiosas, sin discriminación alguna. El Estado cubano protege la libertad de culto y en la Constitución se establece la separación entre la Iglesia y el Estado. En los artículos 8, 42 y 55 de la Constitución se establece que el Estado reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa (derecho de tener creencias religiosas, cambiarlas y practicar un culto o no tener creencias ni practicar culto alguno), valida la separación de las instituciones religiosas del Estado y confirma que las distintas creencias gozan de igual consideración.
Con la reforma constitucional de 1992 quedó establecido el carácter laico del Estado cubano. Es libertad de los padres garantizar a sus hijos la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones, la que puede materializarse mediante la enseñanza religiosa en el seno de la propia familia o los seminarios teológicos de las iglesias.
please list the laws and policies that ensure this universal free availability of primary education.

0
filecount -
No existe la educación privada en Cuba.

La Revolución Cubana ha respetado todas las iglesias y todas las creencias religiosas, sin discriminación alguna. El Estado cubano protege la libertad de culto y en la Constitución se establece la separación entre la Iglesia y el Estado. En los artículos 8, 42 y 55 de la Constitución se establece que el Estado reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa (derecho de tener creencias religiosas, cambiarlas y practicar un culto o no tener creencias ni practicar culto alguno), valida la separación de las instituciones religiosas del Estado y confirma que las distintas creencias gozan de igual consideración.
Con la reforma constitucional de 1992 quedó establecido el carácter laico del Estado cubano. Es libertad de los padres garantizar a sus hijos la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones, la que puede materializarse mediante la enseñanza religiosa en el seno de la propia familia o los seminarios teológicos de las iglesias.
does your government intend to ensure free primary education?

how?
0
Is primary education compulsory in your country?
Este aspecto no procede en el caso cubano, por no existir minorías nacionales ante la ley y el derecho a la educación, que la ley garantiza por igual a todos los ciudadanos.
La lengua oficial es el español, que se enseña en todas las instituciones educativas, aunque está prevista en los planes de estudio la enseñanza del idioma inglés obligatorio. Existen escuelas de idiomas en todas los municipios para los adultos y jóvenes en idiomas inglés, francés, ruso, alemán, portugués o de otras lenguas según las condiciones de recursos humanos y materiales.
please provide details on its implementation and indicate the current period of compulsory education
Este aspecto no procede en el caso cubano, por no existir minorías nacionales ante la ley y el derecho a la educación, que la ley garantiza por igual a todos los ciudadanos.
La lengua oficial es el español, que se enseña en todas las instituciones educativas, aunque está prevista en los planes de estudio la enseñanza del idioma inglés obligatorio. Existen escuelas de idiomas en todas los municipios para los adultos y jóvenes en idiomas inglés, francés, ruso, alemán, portugués o de otras lenguas según las condiciones de recursos humanos y materiales.

Indicate whether your country has adopted and reviewed legislation so that minimum ages for the end of compulsory education, for marriage and for entry into employment are coherent and aligned.

0

filecount –

No

II.3.2 Secondary education

No

No

El establecimiento de las bases legales y jurídicas de la Educación recogidas en la Constitución de la República, crea los fundamentos y desarrolla las garantías para no favorecer, promover o permitir cualquier forma de discriminación en el contexto escolar o fuera de el.

La concepción desarrollada en el país, en la cual la educación constituye un proceso social, organizado y dirigido a partir de entender la sociedad cubana como una Sociedad Educadora en su esencia, es la base de la lucha por la igualdad y la justicia social con equidad educativa que tiene como consenso la sociedad civil cubana.

La estructura del Sistema Nacional de Educación garantiza a todo ciudadano la posibilidad de continuar estudios desde la educación primaria hasta la superior, sin exclusión de ningún tipo y de participar en la elevación de su nivel cultural, con acceso libre a la recreación y las diversas formas de crecimiento personal.

La dotación de libros de texto para todos los alumnos y las garantías de una educación con equidad son experiencias que demuestran que la no discriminación es alcanzable con un mínimo de recursos y que puede aumentarse su efectividad con el empleo de las nuevas tecnologías. La introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación parece estar impactando la vida de la escuela y penetrando en estrecha unión con el trabajo del maestro y el uso de los recursos naturales y tradicionales.

Las principales lecciones sobre el caso de Cuba se encuentran tanto en el plano de las políticas educativas como en la práctica escolar cotidiana. Ante todo, la demostración de que las políticas sociales es posible ponerlas a favor del pueblo y con la movilización de todos los recursos de la nación y que para ello se requiere organizar y estabilizar los sistemas de supervisión y de control social de la escuela y elevar continuamente la calificación de docentes.

Please provide information on the general availability and accessibility to all of secondary education, including technical and vocational secondary education and training in your country.

[Yes]

0

La Comisión Nacional Cubana de la UNESCO, como parte de su mandato, divulga los objetivos, el programa y las actividades de la Organización en Cuba, movilizando para tal fin el apoyo de organismos, instituciones, ONGs, expertos y demás actores de la sociedad civil cubana. En este sentido, desde esta institución se trabaja para la promoción de la Convención, así como la sensibilización en torno a los principios de "igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna".

La Comisión, en estrecha coordinación con la Oficina UNESCO- La Habana, ha propiciado la realización de debates nacionales que permitan intercambiar sobre los aspectos cruciales en relación con los derechos consagrados en este instrumento de Derecho Internacional, y su

aplicación en el país.

Entre las actividades desarrolladas por iniciativa de la Comisión cubana y la Oficina UNESCO- La Habana, en coordinación con Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" (UCPEJV), destacan los talleres: "Paridad de género en la utilización de las TIC en la educación", y "Bullying o acoso escolar homofóbico en las escuelas", llevados a cabo entre los días del 16 al 19 de noviembre de 2015.

El primer Taller se concibió con el objetivo de debatir sobre la paridaddegénero en el acceso, uso y preferencias de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El segundo Taller, se realizó bajo el entendido que la violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar vulnera directamente el derecho a la educación de aquellos afectados, y repercute significativamente en los procesos de enseñanza y
aprendizaje. En cuanto a la prevención del bullying homofóbico o acosoescolar homofóbico, se identificó que la escuela cubana actual tiene potencialidades que le permiten formar a las nuevas generaciones sobre la base del respeto, la solidaridad y la aceptación del otro, aspectos fundamentales para su prevención; así como se insistió en el fortalecimiento de las competencias docentes para superar estigmas y prejuicios.

Hay que destacar asimismo, el trabajo de la Red de Escuelas cubanas Asociadas a la UNESCO (redPEA), otro de los programas que con el impulso de la Comisión Cubana, ha desarrollado y sensibilizado en sus proyectos la letra de la Convención, al tiempo que ha contribuido a la generalización de estos resultados, hacia al resto de los centros educativos del país.

Se pudiera mencionar en este sentido, el trabajo de la redPEA con el proyecto de "La ruta del esclavo" a fin de comprender el fenómeno que envuelve a la trata trasatlántica de esclavos. Este proyecto ha favorecido la sensibilización y conocimiento, por parte de los niños adolescentes y jóvenes, de los temas relacionados con la esclavitud, a partir de su inserción en las diferentes actividades de las escuelas. Un proyecto que

[]
Is it available free of charge?
0
F
i
r
s
t

name: D Last name: Delegation of Cuba